

1. CARTA PROPUESTA

Prof. Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
Ceguaca, Santa Bárbara.

Referencia: Licitación Pública MCSB/LPU-04/2018

Mejoramiento del Tramo Carretero El Portillo – Santa Ana – El Edén – La Cuchilla – Desvió El Salado , que incluye la salida hacia el Rio Maygual en Santa Ana y la calle al centro de Salud de la Aldea El Edén , Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara.

Señor Alcalde Municipal:

Actuando en mi condición de representante legal de la empresa SERCOMAS S de R.L de C.V , con capacidad técnica , legal y administrativa, debidamente establecida en nuestro país, por este medio **DECLARO:** Haber recibido y examinado cada uno de los componentes y reglamentaciones del documento base para la ejecución del proyecto en referencia que requiere la municipalidad de Ceguaca , Santa Bárbara y que hemos determinado presentar nuestra oferta económica por un monto de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS 3,900,486.00)**

Adjuntamos todos los documentos solicitados, dejando establecido que hemos leído y comprendido los lineamientos establecidos en el documento base de licitación además de haber realizado la visita de campo por lo que aceptamos responsabilidad de ejecutar el proyecto en caso de que nuestra oferta resulte la más conveniente para los intereses del Municipio de Ceguaca.

Aceptamos que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y que estamos obligados a cumplir todas y cada una de las condiciones generales y especiales que rigen el proceso de Licitación de que se hace mérito.

Asimismo, Declaro que me comprometo a ejecutar el proyecto en el periodo de tiempo establecido en las bases de licitación.



001

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

Se Adjunta Garantía de Sostenimiento de Oferta por el 2.12794%, del valor ofertado que equivale a un monto de **Ochenta y Tres MIL LPS CON 0/100 (83,000.00)**, cuya Vigencia es desde el día 17 de Julio del año 2018 hasta el día 17 de Octubre del año 2018.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de noventa (90) días calendario contados a partir del día de la apertura de ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para solventar cualquier reclamación que pueda surgir con relación a la oferta ppresentada, como lo detallo a continuación:

NOMBRE: JESUS MARIA DUBON BUESO

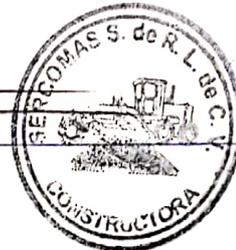
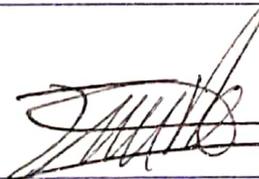
CARGO: GERENTE GENERAL

DIRECCION: Edificio Galerías La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.

TELEFONO : 504- 9970-7470

En fe de lo cual y para seguridad de la Municipalidad de Ceguaca firmo la presente a los 17 días del mes de Julio del año 2018.

JESUS MARIA DUBON BUESO



FIRMA

FORMATO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Nosotros **SEGUROS CREFISA** que en adelante se llamara el fiador a requerimiento de constructora **SERCOMAS S DE RL** , por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la municipalidad de **CEGUACA** , por la cantidad de **Ochenta y Tres Mil LPS CON 00/100 (LPS 83,000.00)**, para garantizar en un 2.12794% del valor total de la oferta en la licitación : Licitación Pública **MCSB/LPU-04/2018**, esta garantía estará vigente por el termino de Noventa (90) días calendario a partir del 17 de Julio del año 2018.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones del proceso de licitación, el fiador pagara en efectivo a Municipalidad de Ceguaca la cantidad de Ochenta y Tres lps con 00/100, (lps 83,000.00), por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la Municipalidad de Ceguaca, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad.

Ceguaca, Santa Bárbara, 17 de Julio del año 2018.




Jesús María Dubon

Gerente General

SERCOMAS S DE R.L de C.V

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA, EQUIVALENTE AL (2%) DEL TOTAL DEL CONTRATO



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

004



FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Póliza No.: ZC-FL-71619-2018 Desde: 17/07/2018
 Fecha de Emisión: 09/07/2018 Hasta: 17/10/2018
 Afianzado: SERCOMAS, S. DE R.L.
 Domicilio: TEGUCIGALPA M.D.C.
 Beneficiario: ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA
 Domicilio: CEGUACA, SANTA BARBARA
 Suma Afianzada: L. 83,000.00

SEGUROS CREFISA, S.A., quien en lo sucesivo y para los efectos de esta póliza se denominará "La Fiadora", se obliga solidariamente a pagar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA, quien en lo sucesivo se llamara el "Beneficiario", hasta por la cantidad de L. 83,000.00 (OCHENTA Y TRES MIL LEMPTRAS CON 00/100), para garantizar el sostenimiento de oferta para el Proyecto: LICITACIÓN PÚBLICA MCSB/LPU-04/2018, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO EL PORTILLO - SANTA ANA - EL EDEN - LA CUCHILLA - DESVIO EL SALADO. (INCLUYE LA SALIDA HASTA RIO MAYGUAL EN SANTA ANA Y LA CALLE AL CENTRO DE SALUD DE LA ALDEA EL EDEN) MUNICIPIO DE CEGUACA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA., la cual se llevará a cabo el día 17/07/2018.

CLÁUSULA ESPECIAL: LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA SANTA BARBARA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La presente póliza estará en vigor a partir del 17/07/2018 hasta el 17/10/2018.

En caso de actuación por parte del afianzado que pueda afectar la garantía de la presente póliza, el beneficiario deberá avisar por escrito a la fiadora a mas tardar dentro de treinta días después de la fecha en que se establezca tal circunstancia para que se proceda al pago de la responsabilidad pecuniaria.

Las Condiciones Generales adjuntas que se agregan a esta Fianza, con el consentimiento de las partes contratantes forman parte integrante de la presente Póliza.

En fe de lo cual por Seguros Crefisa, se firma y sella en la Ciudad de:

TEGUCIGALPA M.D.C, 09 DE JULIO DE 2018

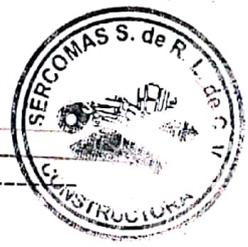
[Handwritten Signature]

 Firma Autorizada



[Handwritten Signature]

Afianzado



Tegucigalpa, M.D.C.
Edificio Ficensa, Primer Nivel,
Boulevard Morazán,
Apdo. Postal 3774,
Tel.: PBX 2216 - 4700
Fax: (504) 2238-1714

San Pedro Sula, Cortés,
Edificio Inversiones Crefisa,
Barrio El Centro,
5ª Avenida, 2ª Calle, N.O.
Tel. 2557-9911,
Fax: (504) 2558-0942

La Ceiba, Atlántida
Frente al Boulevard
15 de Septiembre, 1/4 cuadra al
este del Banco Central,
Tels.: 2443-4208, 2443-4210
Fax: (504) 2443-0098

005

CONSTANCIA DE CONTAR CON EL EQUIPO DE TRABAJO NECESARIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO

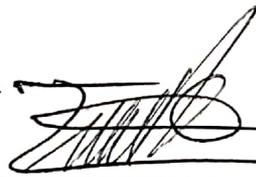
YO, JESUS MARIA DUBON BUESO, mayor de edad, hondureño con número de identidad

No.0406-1975-00161, con residencia en SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

HAGO CONSTAR, que nuestra empresa cuenta con el equipo de trabajo que se requiere para ejecutar el proyecto en referencia, al mismo tiempo contamos con el personal operador del mismo.

Por lo anteriormente descrito nuestra empresa cumplirá con la ejecución del proyecto en el periodo de tiempo establecido ajustándonos a las condiciones de calidad responsabilidad de la Municipalidad de CEGUACA espera.

Dado en Ceguaca, Santa Bárbara el día 17 de Julio del año 2018.



JESUS MARIA DUBON BUESO

No.0406-1975-00161

FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA DE LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y EL REPRESENTANTE





TESTIMONIO
DE LA
ESCRITURA PUBLICA

No. 47

De: Reforma de pacto Social

Otorgada por: Fedy Antonio Sabillon
Fernandez y otros.

A favor de: Si mismos

AUTORIZADA POR EL NOTARIO

31 DE Diciembre DEL 2015



008



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

N°.0026781

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

[Handwritten signature]
TESTIMONIO



INSTRUMENTO NÚMERO CUARENTA Y SIETE (47).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil quince.- Ante mi, JOSÉ ANTONIO LOPEZ SANABRIA, Inscrito en el Colegio Abogados de Honduras con el número Mil Setecientos Treinta y Dos (1732) y con Registro de la Honorable Corte Suprema de Justicia número Ochocientos Noventa y Tres (893); Notario de este domicilio con Notaria en el Bufete López Sanabria, Edificio Florencia, Tercer Piso, Suite 305, Boulevard Suyapa, con teléfono 239-0555, 239-64-46 y Fax 232-18-73; comparecen personalmente los Señores FREDY ANTONIO SABILLON FERNANDEZ, casado, JESUS MARIA DUBON BUESO, soltero, MARY ISABEL DUBON BUESO, casada, MARCO ANTONIO SABILLON FERNANDEZ, Casado, y SANTOS ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE Casado, Todos mayores de edad, ingenieros, hondureños y de este domicilio; quienes asegurándome hallarse en pleno uso, goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaran: PRIMERO: Manifiestan los otorgantes Que mediante Escritura Pública número cuatro (04) de fecha diecinueve de enero del dos mil diez, autorizada en esta Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, por el suscrito Notario, se constituyo la Sociedad Mercantil Denominada "SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE" pudiendo usar como nombre comercial "SERCOMAS, S. DE R.L. DE C. V." cuyo giro principal es la CONSTRUCCION, SUPERVISION, DISEÑO, VENTA Y RENTA DE EQUIPO y MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION EN GENERAL habiéndose inscrito en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil del Departamento de Francisco Morazán bajo matricula 2513200 inscrito con el número cuatro mil novecientos cuarenta y dos (4942) del libro de Comerciantes Sociales, y modificada en cuanto al Capital Máximo, La finalidad y la Administración y Representación General de la misma en escritura





número 41 de fecha 26 de Octubre del dos mil diez habiéndose inscrito la misma bajo matrícula 2513200 bajo el número siete mil cuatrocientos setenta y dos (7472), fue modificada en cuanto a la ampliación de nuevos socios y a las partes sociales; según instrumento número 2732 de fecha 27 de septiembre del 2012 inscrito bajo el número 17870, matrícula 2513200 y luego fue modificada en cuanto la ampliación del número de socios y división de las partes sociales con el nuevo socio la cual fue inscrita bajo matriculo 2513200 inscrita con el número 19384 y a la vez fue modificada en cuanto a la cesion de partes sociales según instrumento numero 05 de fecha 03 de marzo del 2014 inscrito bajo el numero 21931 matricula 2113200 del citado Registro.-

SEGUNDO: Continua manifestando los Otorgantes, que por convenir a los intereses de la sociedad, de común acuerdo han convenido reformar la escritura social relacionada anteriormente en lo que respecta a la cesión de las partes sociales que corresponden a los socios FREDY ANTONIO SABILLON FERNANDEZ y MARCO ANTONIO SABILLON FERNANDEZ, a favor de los socios JESUS MARIA DUBON BUESO y MARY ISABEL DUBON BUESO, como se establece en el acta numero 10 de la Asamblea de Socios de fecha 31 de Diciembre del año dos mil quince...- **TERCERO:** Los Socios FREDY ANTONIO SABILLON FERNANDEZ y MARCO ANTONIO SABILLON FERNANDEZ declaran: Que han convenido de común acuerdo y por convenir a sus intereses, en ceder en su totalidad las partes sociales que les corresponden por su orden del VEINTIOCHO PUNTO CINCO POR CIENTO (28.5%) del capital social, equivalente a DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 285,000.00) y el DIECINUEVE POR CIENTO (19%) del capital social equivalente a CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS (L. 190,000.00) y que suman un total de CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (47.5%) equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 475,000.00) del capital social a favor de los socios JESUS MARIA DUBON BUESO y MARY ISABEL DUBON BUESO en la forma siguiente: VEINTIOCHO PUNTO CINCO POR CIENTO



010



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

N°.0026783

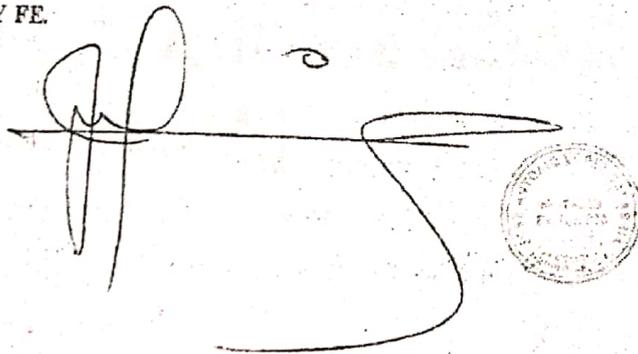
(29.5%) al socio JESUS MARIA DUBON BUESO quien posee el DIECINUEVE POR CIENTO (19%) para un total de CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (47.5%) equivalentes a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 475,000.00) y a la Socia MARY ISABEL DUBON BUESO el DIECINUEVE POR CIENTO (19%), quien actualmente posee el VEINTIOCHO PUNTO CINCO POR CIENTO (28.5%), para un total de CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO POR CIENTO (47.5%) equivalentes a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 475,000.00) del capital social, y el socio SANTOS ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE sigue conservando el CINCO POR CIENTO (5%) equivalente a CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 50,000.00); para un gran total de UN MILLON DE LEMPIRAS (Lps. 1,000,000.00) como capital social; asimismo el señor FREDY ANTONIO SABILLON FERNANDEZ cesa en las funciones de Gerente que se le habia asignado, quedando el socio JESUS MARIA DUBON BUESO como Gerente General y Representante Legal de la Empresa con las facultades y condiciones inherentes a su cargo relacionadas en la escritura de constitucion y las modificaciones respectivas.- CUARTO: Manifiestan los socios: JESUS MARIA DUBON BUESO, MARY ISABEL DUBON BUESO y SANTOS ANTONIO RODRIGUEZ, que es cierto todo lo manifestado por los señores FREDY ANTONIO SABILLON FERNANDEZ y MARCO ANTONIO SABILLON FERNANDEZ, y que aceptan a su favor la cesion de las partes Sociales antes referidas.- Asi lo dicen y otorgan y enterados del derecho que tienen por sí para leer esta escritura, por su acuerdo procedí a su lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los Otorgantes, firmando y estampando su huella digital; de todo lo cual, del conocimiento, mayoría de edad, estado civil, profesión u oficio y vecindad, así como de haber tenido a la vista el Acta numero 10 de la Asamblea de Socios de fecha 31 de Diciembre del año dos mil quince, los Instrumentos Públicos relacionados anteriormente y sus Tarjetas de Identidad números por su orden 1601-1980-00875, 0406-1975-00161, 1611-1961-00047, 0406-1977-00042



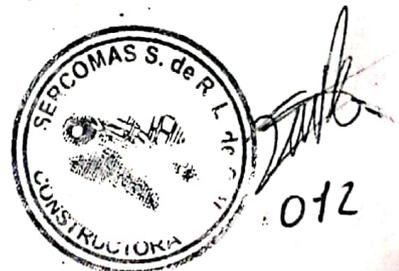
011

y 0825-1962-00080 RTN 1601-1980-008757, 0406-1975-001612, 1611-1961-000472, 0406-1977-000420 y 0825-1962-000807.-DOY FE DOY FE.- firma y huella digital FREDY ANTONIO SABILLON FERNANDEZ, Firma y huella digital JESUS MARIA DUBON BUESO, Firma y huella digital MARY ISABEL DUBON BUESO, Firma y huella digital MARCO ANTONIO SABILLON FERNANDEZ, Firma y Huella digital SANTOS ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE Firma y sello notarial JOSÉ ANTONIO LOPEZ SANABRIA.

Y a requerimiento de los otorgantes, libro, sello y firma, esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento a los dieciocho días del mes enero del año dos mil dieciseis; en el papel sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con la que concuerda bajo el número preinserto de mi Protocolo del corriente año en donde anoté este libramiento.- DOY FE.



REGISTRO MERCANTIL FRANCISCO MORAZAN CENTRO ASOCIADO I.P.		
MATRICULA	2513200	
INSCRITO CON EL No.	31902	
DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES SOCIALES		
20	01	2016
FECHA		
01/01/2016		



SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

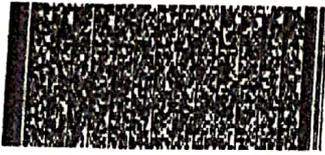
**DOCUMENTOS PERSONALES
DEL REPRESENTANTE LEGAL
Y DE LA EMPRESA.
(TARJETA IDENTIDAD, RTN Y
SOLVENCIA)**

Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com



ARTICULO #1 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1601

JESUS MARIA / DUBON BUESO
0406-1975-00161



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JESUS MARIA / DUBON BUESO



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 07 JUNIO 1975
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 23 SEPTIEMBRE 2017



0406-1975-00161



30211702-03




República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 04061975001618

JESUS MARIA DUBON BUESO
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores
Prestatista	

Fecha de Emisión: 20120615

Leyes: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 265 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 24 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestatista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.




Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 1072377 Transacción: A00D05



015



COMISIONADA PRESIDENCIAL
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 20160331

RTN:
08019010275587

SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVISION S
DE RL DE CV
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input checked="" type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licores	<input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>		

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974 reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002. Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas. Art. 56 del Decreto 22-87, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social. Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003. Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20660 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.

[Handwritten Signature]



Comisionada Presidencial

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la CPAT cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario; Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento CPAT-412- 2250003

Transacción: 676E54



016

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTO MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente:

JESUS MARIA DUBON BUESO

Ha pagado sus impuesto municipales correspondientes al año 2017, por lo que se le extiende esta constancia de pago para que pueda afectar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar el examen de sus declaraciones.

N. 6134

Santa Barbara, S.B. 25 de Enero del 2018

VALIDO HASTA: 31/12/2018

FECHA 25/01/18 HORA 11:26:07



FIRMA Y SELLO ALCALDE



017

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA AFILIACION DE LA CAMARA DE COMERCIO



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

018



Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa

Trabajando con los valientes que transforman a Honduras

CONSTANCIA DE REGISTRO, MEMBRESIA Y SOLVENCIA

El Registrador de la **Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa** (CCIT), HACE CONSTAR QUE:

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, MATERIALES Y SUPERVICIONES. S. DE R. L., está inscrita en el registro de esta organización bajo el No. 16981, Folio 8744, Tomo XIX, de fecha 10 de noviembre de 2011, del Libro de Comerciantes Sociales y se encuentra **SOLVENTE** en el pago de su membresía.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los quince días de junio de dos mil dieciocho.-


YAJAIRA ISABEL RAMIREZ BENITEZ
Registro y Certificaciones



SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION DE LA (ONCAE)



Edificio Galerías La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

020

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General por Delegación de la **OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, CERTIFICA la resolución que literalmente dice: **RESOLUCION No. 393-2018. DIRECCION OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. **VISTA:** Para resolver la solicitud presentada en fecha diez de abril del dos mil dieciocho. Por la Sociedad Mercantil Nacional denominada **SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SERCOMAS, S. DE R. L. DE C. V.)**. Con el fin de obtener la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratista del Estado. Actuando como Apoderado legal el abogado **SANTOS ANTONIO RODRIGUEZ ANDRADE**. Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número **13568**. **CONSIDERANDO:** Que el interesado acompañó a su solicitud los documentos requeridos y previstos en el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas que para tal efecto le concierne a esta Oficina; y habiéndose efectuado la respectiva revisión de los mismos, de acuerdo con la información proporcionada, corresponde inscribir debidamente en el Registro precitado, en el área de actividad relativa a la Ejecución de Obras Públicas. **POR TANTO: LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO**, en aplicación de los Artículos 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 22, 23, 24, 25, 26, 56, 60 literal b), 61 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 31 numeral 1), 34, 36, 37, 64 y 94 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 23, 29, 33, 34, 36, 43 reformado, 54, 55 literal a), 57, 59, 60, 61, 62, 63, 64 y 69 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **RESUELVE: PRIMERO:** Inscribir debidamente bajo el Número **23784-2018** en el área de actividad relativa a la Ejecución de Obras Públicas. En el Registro de Proveedores y Contratistas, a la Sociedad Mercantil **SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SERCOMAS, S. DE R. L. DE C. V.)**. Con **R.T.N. 08019010275587** y con domicilio en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y que una vez formalizada la presente Resolución, la secretaria de esta Oficina extienda al interesado la Certificación Integra de la misma. Conforme a los artículos 66 último párrafo y 67 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponderá a los respectivos órganos responsables de la contratación, tanto la evaluación de la capacidad de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica, profesional; y solvencia económica-financiera suministrados por la Sociedad Mercantil Nacional precitada. Sin perjuicio de lo indicado en el párrafo precedente, la descripción de áreas de actividad no limita la posibilidad de que esta Sociedad Mercantil Nacional desempeñe en otras áreas, en que tenga capacidad y de cumplimiento a los requisitos exigidos por la Ley. **SEGUNDO:** al órgano contratante se informa:

Nombre de la sociedad Mercantil Nacional	SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SERCOMAS, S. DE R. L. DE C. V.)
No. de Resolución	393-2018
No. de Certificación	23784-2018
Fecha final de vigencia de la inscripción	14/05/2021
Área de Actividad	Obras
Rubro	Servicios de Construcción



Registro Tributario Numérico	08019010275587
Certificación del Órgano Societario	Jesús María Dubon Bueso 0406-1975-00161 Mary Isabel Dubon Bueso 0406-1977-00042 Santos Antonio Rodríguez Andrade 0825-1962-00080
Domicilio Legal	Comayagüela, M.D.C., Francisco Morazán
Dirección	Colonia Palmira, pase La Reforma, Edificio Galerías La Paz
Teléfono	2220-1461
Correo Electrónico	<u>sercomas.2015@gmail.com</u>

TERCERO: La presente Resolución de Inscripción tendrá una vigencia de tres (3) años, a partir de esta fecha; antes del vencimiento de este plazo podrá ser renovada a solicitud del interesado. El proveedor inscrito tendrá la obligación de realizar la actualización de los datos correspondientes. Sin embargo, esta Inscripción podrá ser cancelada en los casos que dispongan la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y otras disposiciones legales. **NOTIFIQUESE.** Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. (f) Sofia Carolina Romero Palma. Directora de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado. Sello Secretario. (f) Juan Alberto Álvarez Arnodo. Secretario General por Delegación.

Y para los fines legales consiguientes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN** en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el día catorce de mayo del dos mil dieciocho.

SECRETARIA GENERAL

 OFICINA NORMATIVA DE
 CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
 ESTADO
 JUAN ALBERTO ALVAREZ ARNODO
 SECRETARIO GENERAL POR DELEGACIÓN

Ce.SCR/JAAA
 Verificar en: <http://www.hondocompras.gob>.


 022

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

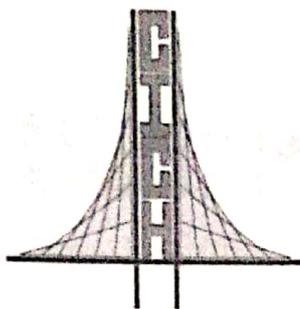
SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA DE AFILIACION DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE LA EMPRESA



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

023



Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras

CONSTANCIA

No. 2018 - 1471

El suscrito Secretario General del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, (CICH) hace constar que la firma

SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERV. SRLCV SERCOMAS se encuentra debidamente registrada en este colegio bajo el No. 1874-1-N-CT/CS ; y de acuerdo a dicho registro está autorizada para realizar trabajos de CONSTRUCCION CONSULTORIA OBRAS CIVILES siendo representada por el Ingeniero

No. CICH 3526

LENIN ALVARADO ALVARADO

encontrándose a la fecha, tanto la firma como el representante, solventes con sus obligaciones correspondientes.

En consecuencia la firma

SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERV. SRLCV SERCOMAS está facultada por la presente para participar en

PRECALIFICACION INVEST-H

Este colegio se permite aclarar que ninguna otra firma que tenga intereses comunes con SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERV. SRLCV podrá intervenir en forma separada en otra licitación en que ésta participe, a menos que entren conjuntamente.

TEGUCIGALPA, M.D.C. , 13 de Junio

de 2018

SECRETARIO GENERAL



XHERNANDEZ

Colonia Florencia Norte, 3a. entrada
N° 3802, Apartado Postal N° 794
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tels. 2239-7246, 2239-9275, 2239-9251
Fax 2232-1263

Col. El Pedregal, Ave. Mano Peraza, frente entrada
Emergencia del Hospital Mano Catrino Rivas
San Pedro Sula, Honduras, C.A.
Tels.: 2566-0202, 2566-0588, 2566-0555, 2566-0577,
Fax: 2566-0500

024

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONDICIONES

MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA

*CONTRATO DE SERVICIOS DEL CAPE - ...
... CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVISION ...*

REFERENCIA BANCARIA



Edificio Galerías La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

025

CONSTANCIA

Señores: MUNICIPALIDAD DE CEGUACA SANTA BARBARA

EL BANCO HONDUREÑO DEL CAFE, S. A., por medio de la presente hace constar Que: SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVICION S.DE R.L, con identificación N°. 08019010275587 , es cliente de esta Institución Bancaria desde el 2 de Noviembre 2012, con cuenta de cheque moneda nacional #1614000652

La información anterior se brinda con carácter estrictamente CONFIDENCIAL sin ninguna responsabilidad de nuestra parte. Y para fines que al interesado(a) le convenga se le extiende la presente en la ciudad de SANTA BARBARA a los 16 días del mes de Julio del dos mil dieciocho

FIRMA AUTORIZADA
2643-2005



SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA COMERCIAL

REFERENCIA COMERCIAL



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

027



DISTRIBUIDORA PAREDES, S. de R. L.

SERVICENTRO PUMA TRINIDAD

TRINIDAD, SANTA BÁRBARA, HONDURAS, C. A.

CONSTANCIA COMERCIAL

El suscrito Gerente General de Distribuidora Paredes por medio de la presente HACE CONSTAR: que LA EMPRESA Servicio Equipo Construcción Materiales y Supervisión S de R.L. DE C.V (SERCOMAS) CON RTN: 08019010275587 mantiene una relación crediticia con esta empresa por más de 10 años manteniendo importantes movimientos crediticios por las ventas arriba de los lps. 3, 000,000.00

Y para los fines que estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de Trinidad, Santa Bárbara a los 13 días del mes de JULIO de 2018.

DISTRIBUIDORA PAREDES
S. de R.L. de C.V.
SERVICENTRO PUMA TRINIDAD
TRINIDAD, SANTA BARBARA

Francisco Ottoman Paredes Mancía

Gerente General

98418262



028

“Seriedad, Honradez y Calidad”

Constancia Comercial

Por medio de la presente Comercial ferretera Peña Blanca, hace constar que La Empresa Servicios Equipo Construcción Materiales y Supervisión S de R.L. De C.V (SERCOMAS) con RTN número 08019010275587, es cliente nuestra realizando sus compras con un crédito a 30 días, contando actualmente con una línea de crédito **Lps 3,000.000.00 (tres millones exactos.)**

Esta información es proporcionada con carácter confidencial y la misma no implica responsabilidad ni compromiso de nuestra parte.

Y paro lo que el interesado crea conveniente se firma la presente en la ciudad de Peña Blanca, Cortes a los trece días del mes de julio del año 2018.



Bessy Esmeralda Hernández
Gerente de Créditos
9946-5092



029

**- DECLARACIÓN JURADA SOBRE
PROHIBICIONES O
INHABILIDADES**



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo **JESUS MARIA DUBON BUESO**, mayor de edad, de estado civil **CASADO**, Ingeniero, de nacionalidad **HONDUREÑO**, con domicilio en **Santa Bárbara**, Departamento de **Santa Barbara** y con Tarjeta de Identidad No. 0406-1975-00161, actuando en mi condición de Gerente General de **SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVISION S R.L. de "SERCOMAS"**, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentra comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

DEROGADO;

1. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
2. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
4. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
5. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación parentesco; y,



6. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de **Ceguaca**, Departamento de **Santa Barbara**, a los 17 días de mes de **JULIO** del **2018**

Firma: _____



Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario.

**CONSTANCIA DE COMPROMISO DE QUE SE CUMPLIRA CON
LA EJECUCION DEL PRYECTO EN EL TIEMPO ESTIPULADO**

YO: JESUS MARIA DUBON BUESO, mayor de edad, hondureño con número de
identidad
No.0406-1975-00161, con residencia en SANTA BARBARA, DEPARTAMENTO DE
SANTA BARBARA.

POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR, que nuestra empresa se compromete a la
ejecución del proyecto en tiempo y forma, ajustándonos al tiempo contractual
establecido por la municipalidad de ceguaca .

Dado en Ceguaca, Santa Bárbara el día 17 de Julio del año 2018.



JESUS MARIA DUBON BUESO

No.0406-1975-00161

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

**PERMISO OPERACIÓN,
CONSTANCIAS DE SOLVENCIA
MUNICIPAL DE LA EMPRESA Y
SOLVENCIA MUNICIPAL**



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

034



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 116577

Permiso No:150104
Declaracion No:180316
Fecha de emisión:27/2/2018
Fecha de vencimiento:31/12/2018

PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el reglamento que institucionaliza el proceso de emisión y obtención del permiso de operación simplificado, se le otorga el presente permiso a:

SERCOMAS S. DE R.L.

Ciudad: DISTRITO CENTRAL
Barrio o Colonia: 0418-AVENIDA LA PAZ
Clave Catastral: 04-0054-006
Dirección: AVE. LA PAZ EDIFICIO GALERIAS LA PAZ, 3ER PISO LOCAL 311
RTN o Identidad: 08019010275587
No. de Negocio: ICS-90543

CONTRIBUYENTE:

SERVICIOS EQUIPOS CONST. MTLES Y SUP. S DE R.L. SERCOMAS S.

ACTIVIDAD(ES) ECONÓMICA(S) AUTORIZADA(S)
830205 - SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION INGENIE

IMPORTANTE: El incumplimiento de lo aquí autorizado, dará lugar a la suspensión o cancelación del presente acto administrativo; así como a la aplicación de las demás sanciones establecidas en la normativa municipal vigente.

FIRMA AUTORIZADA



FIRMA AUTORIZADA



U00G0-0000-05QH-83F3-JFLT-KR00-0000-0000-1P9U0

La mora en sus tributos municipales puede dar lugar al cierre del establecimiento comercial



035

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL
DISTRITO CENTRAL

No. A 126330

CONSTANCIA GRCF-747-2018

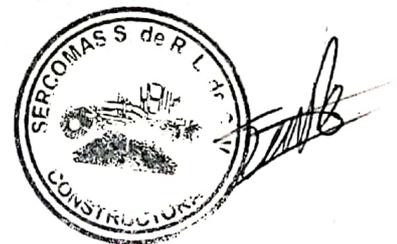
La suscrita Gerente de Recaudación y Control Financiero de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por medio de la presente hace constar que según nuestro sistema la Empresa: **SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R.L. DE C.V.** Con RTN 08019010275587 tiene cancelado el Impuesto de Industria Comercio y Servicio hasta Diciembre 2018, no presenta retención por planilla, no posee Bienes Inmuebles, encontrándose solvente con la institución.

Esta constancia se emite sin perjuicio de verificaciones o ajustes posteriores.

Y para los fines que al interesado estime conveniente se le extiende la presente constancia a los 11 días del mes de Junio del año 2018.-

Nota: La presente constancia tiene vigencia hasta el 10 de Julio del 2018.-


M.A.E. ESTHER HELLER
GERENTE DE RECAUDACION Y CONTROL FINANCIERO



C/c Archivo
EH/mr



036

Exhibir este permiso en un lugar visible del establecimiento y presentarlo cuando lo solicite la Autoridad Municipal

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA DE SOLVENCIA Y CONSTANCIA DE PAGO A CUENTA EMITIDAS POR EL SAR

Edificio Galerías La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com



037



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-18-10500-17017

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVICION S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019010275587**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-18-10500-17017 en fecha 16/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416226911 de fecha 16/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 16/07/2018 hasta 14/08/2018, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE



(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-18-10500-17017** o mediante el siguiente código QR:



038



CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-18-10500-41853

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS EQUIPOS CONSTRUCCION MATERIALES Y SUPERVISION S DE RL DE CV**
Con Registro Tributario Nacional: **08019010275587**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-18-10500-41853 en fecha 16/07/2018, y Recibo Oficial de Pago No. 25416228731 de fecha 16/07/2018 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las Bases de Datos del Sistema de Gestión Tributaria (ETAX), se ha podido establecer lo siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
ETAX: NO existen Registros de Deudas.
ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo expuesto se OTORGA al solicitante la presente CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA, para el período 201801, según declaración 35735851103, presentada el 28/04/2018, la presente Constancia vence el 01/10/2018.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JOHANA ELIETH CASTRO MELGAR
COORDINADORA DE CUENTA CORRIENTE

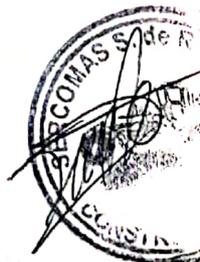


(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gov.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-18-10500-41853** o mediante el siguiente código QR:



039

CONSTANCIAS DE RECEPCION



27/11/2014
Fredy Sabillon

102

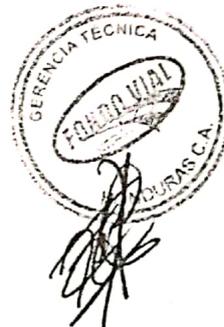


ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

ACTA DE RECEPCION FINAL

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

Los Suscritos Ingenieros, por parte del Fondo Vial Hugo Álvarez Gerente Técnico, Delvin Adonis Munguía, Coordinador de la Red Vial no Pavimentada, Enrique Santiago Hernández Cruz, en representación de la empresa ALHER COMAYAGUA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (ALHERCO, S. DE R.L.) firma encargada de la supervisión, Fredy Antonio Sabillon Fernández en representación de la Empresa SERVICIOS, EQUIPOS CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION SOCIEDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE "SERCOMAS S. DE R.L.), firma encargada de la ejecución del proyecto, reunidos en el sitio del proyecto el día 18 de Diciembre del 2013 y habiendo realizado el recorrido a lo largo del Proyecto: "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA", a fin de realizar una inspección final de las obras ejecutadas en el mismo, HACEMOS CONSTAR QUE: los trabajos ejecutados por la Empresa Constructora "SERCOMAS S. DE R.L.", según Contrato No.FV-0042-2012 suscrito el 8 de Febrero del 2012, con un monto de contrato de original de VEINTE MILLONES TREINTA CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS LEMPIRAS CON VEINTE CENTAVOS (L. 20,034,872.20), y un plazo de ejecución desde la orden de inicio de Dieciséis (16) meses, modificando mediante Modificación No.1 de fecha 08 de Abril del 2013 y Orden de cambio No.1 (de cierre) de fecha 29 de Noviembre del 2013, a QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L.15,554,531.06)



Se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el Contrato, Especificaciones y demás Documentos Contractuales financiados con Fondos Nacionales.

Página 1 de 3

Colonia Lomas del Mayab, Avenida Copan, Calle Hibueras, Contigo a edificio Holanda Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Tel: 235-4282, 235-42-83, 235-4289, 235-4294
www.fondovial.gob.hn

041



ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final del Proyecto: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, respectivamente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los Diez y Nueve (19) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Trece.

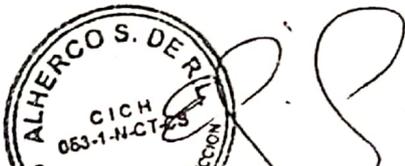

AGENCIA TECNICA
FONDO VIAL
HONDURAS, C.A.

HUGO ALVAREZ
Gerente Técnico
FONDO VIAL

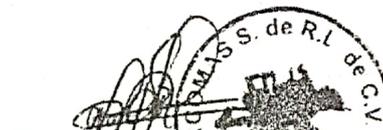

AGENCIA TECNICA
FONDO VIAL
HONDURAS, C.A.

DELVIN ADONIS MUNGUIA
Coordinador de la Red Vial No Pavimentada
FONDO VIAL




ALHERCO S. DE R.L.
CICH
063-1-NCT-ES
CONSULTORIA EN CONSTRUCCION

ENRIQUE SANTIAGO HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ALHERCO, S. DE R.L.


SERCOMAS S. de R.L. de C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
SERCOMAS S. DE R.L.

FREDY ANTONIO SALAZAR
REPRESENTANTE LEGAL
SERCOMAS S. DE R.L.





ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

CERTIFICACION

El Suscrito Director Ejecutivo del Fondo Vial CERTIFICA: que los conceptos de la presente ACTA DE RECEPCION FINAL, están de acuerdo con los Términos del Contrato, Especificaciones Generales y Especiales del Proyecto: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE LOS TRAMOS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45 DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA respectivamente, el cual fue ejecutado por la Empresa Constructora, SERCOMAS S. DE R.L., por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Diez y Nueve(19) días del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Trece



HUGO ALFREDO ARDON
Director Ejecutivo
Fondo Vial



043

Colonia Lomas del Mayab, avenida copan, calle Hibueras, contiguo a Edificio Holanda
Tegucigalpa, M.D.C, Honduras C.A.
Tel. 2235-4282, 2235-4283, 2235-4289, 2235-4294
www.fondovial.gob.hn

29/11/2014
Fredy Sabillon

105



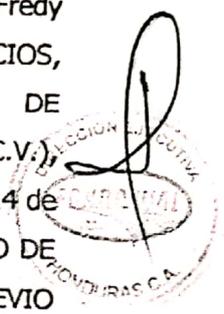
★ ★ ★ ★ ★
FONDO VIAL

Gobierno de la República de Honduras
ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

ACTA DE RECEPCION FINAL

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

Los Suscritos Ingenieros, por parte del Fondo Vial Hugo Álvarez Gerente Técnico, Delvin Adonis Munguía, Coordinador de la Red Vial no Pavimentada, Napoleón Bogran Idiáquez en representación de la empresa CONSULTORES EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (CINSA S.A. DE C.V.), firma encargada de la supervisión, Fredy Antonio Sabillon Fernández en representación de la Empresa Constructora SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE (SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.), firma encargada de la ejecución del proyecto, reunidos en el sitio del proyecto el día 14 de Junio del 2014 y habiendo realizado el recorrido a lo largo del Proyecto: "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA", a fin de realizar una inspección final de las obras ejecutadas en el mismo, HACEMOS CONSTAR QUE: los trabajos ejecutados por la Empresa Constructora "SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.", según Contrato No. FV-037-2014 suscrito el 21 de Marzo del 2014, con un monto de contrato de original de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (L. 1,890,269.37), y un plazo de ejecución desde la orden de inicio de Un (01) mes, modificado mediante orden de cambio No.1 de fecha 24 de Abril de 2014, modificándose el monto a UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L. 1,886,869.36), ejecutando el total de este monto, se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el Contrato, Especificaciones y demás Documentos Contractuales financiados con Fondos Nacionales.



Página 1 de 3



Colonia Lomas del Mar, Ave. Copán, Calle Hibueras, contiguo a edificio Heland, Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A.
Tel. 2235-4282, 2235-4283, 2235-4289, 2235-4294
www.fondovial.gob.hn

044



FONDO VIAL

106

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final del Proyecto: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA, respectivamente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los Dieciséis (16) días del mes de Junio del Año Dos Mil Catorce.

HUGO ALVAREZ
Gerente Técnico
FONDO VIAL

DELVIN ADONIS MUNGUIA
Coordinador de la Red Vial No Pavimentada
FONDO VIAL

NAPOLEON BOGRAN IDIAQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CINSA S.A. DE C.V.

FREDY ANTONIO SABILLO FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.

045

107



★ ★ ★ ★ ★
FONDO VIAL

Gobierno de la
República de Honduras

ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA.

CERTIFICACION

El Suscrito Director Ejecutivo del Fondo Vial CERTIFICA: que los conceptos de la presente ACTA DE RECEPCION FINAL, están de acuerdo con los Términos del Contrato, Especificaciones Generales y Especiales del Proyecto: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO PREVIO A SEMANA SANTA EN EL TRAMO DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 44 DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA respectivamente, el cual fue ejecutado por la Empresa Constructora, SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V., por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los Dieciséis (16) días del Mes de Junio del Año Dos Mil Catorce.

HUGO ALFREDO ARDON
Director Ejecutivo
Fondo Vial



046



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)

123



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS EN LA RUTA V-424: GUACAMAYA-SAN LUIS PLANES, EST. 0+800-CASERIO LA GLORIA EN EL MUNICIPIO DE GUALALA Y SANTA BARBARA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de recepción del proyecto indicado, nombrados al efecto por la Dirección General de carreteras, Dependencia de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), **SR. FREDY ANTONIO SABILLON FERNÁNDEZ** en representación de la Empresa Constructora **SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, MATERIALES Y SUPERVISIÓN S.DE R.L. DE C.V. (SERCOMAS)**; **ING. MARLON AGUILERA** en su condición de **SUPERVISOR/COORDINADOR INSEP**. Reunidos en el sitio del proyecto el día 24 de Junio del 2015 con el fin de llevar a cabo la Recepción definitiva del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS EN LA RUTA V-424: GUACAMAYA-SAN LUIS PLANES, EST. 0+800-CASERIO LA GLORIA EN EL MUNICIPIO DE GUALALA Y SANTA BARBARA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**. Conforme a lo establecido en los términos del contrato firmado el día 15 de mayo del 2015, por un monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS. (LPS. 1, 871,093.49)**; quedando un saldo por la cantidad **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (18,988.89)**. Comprobándose que toda la obra fue ejecutada de acuerdo a las especificaciones, y demás Documentos Contractuales, finalizando las mismas dentro del plazo contractual establecido.

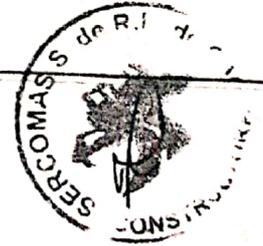
POR TANTO

Se da por recibido el proyecto antes mencionado. En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de Junio del 2015.



(Handwritten signatures)

BARRIO LA BOLSA. COMAYAGUELA. M.D.C. HONDURAS. CA.
TELÉFONOS: (504) 2225-5122. 2225-3785



047

124



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



ING. CRISTA ALEJANDRA WILLIAMS
COORDINADOR DE COMISION

ING. RAÚL DÍAZ
MIEMBRO COMISION

SR. FREDY ANTONIO SABILON
GERENTE GENERAL
SERCOMAS S. DER.L. DE C.V.



ING. MARLON AGUILERA
SUPERVISOR/COORDINADOR/INSEP

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativos D.O.C.
- CC: Auditoría Interna
- CC: SERCOMAS S DE R.L. DE C.V.
- CC: ING. MARLON AGUILERA SUPERVISOR COORDINADOR/INSEP
- CC: Arch.



BARRIO LA BOLSA. COMAYAGUELA. M.D.C. HONDURAS. C.A.
TELÉFONOS: (504) 2225-5122, 2225-3785

048



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

125



CERTIFICACION

El Suscrito, Director General de Carreteras, Dependencia de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos de Acta de Recepción Final, están de acuerdo a las Especificaciones Generales y Especiales del Contrato de Construcción del proyecto: **“REHABILITACIÓN DE TRAMOS CARRETEROS EN LA RUTA V-424: GUACAMAYA-SAN LUIS PLANES, EST. 0+800-CASERIO LA GLORIA EN EL MUNICIPIO DE GUALALA Y SANTA BARBARA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**, Por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.

ING. WALTER N. MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Comayagüela. M.D.C., 25 de Junio del 2015

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativos D.G.C.
- CC: Auditoría Interna
- CC: SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V
- CC: ING. MARLON AGUILERA SUPERVISOR COORDINADOR/INSEP
- CC: Arch.



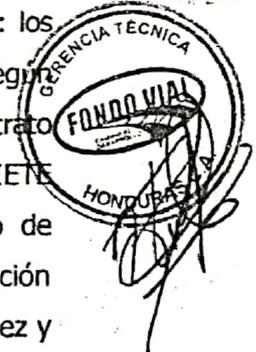
BARRIO LA BOISA. COMAYAGUELA. M.D.C. HONDURAS. C.A.
TELÉFONOS: (504) 2225-5122, 2225-3785

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

Los Suscritos Ingenieros, por parte del Fondo Vial Hugo Álvarez Gerente Técnico, Delvin Adonis Munguía, Coordinador de la Red Vial No Pavimentada, Nahime Waleska Mejía Medina en representación de la empresa NAKEOM, CONSTRUCCIONES CIVILES S. DE R.L., firma encargada de la supervisión, Jesús María Dubon Bueso en representación de la Empresa Constructora SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN, MATERIALES Y SUPERVISIÓN S. DE R.L. DE C.V. (SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.), firma encargada de la ejecución del proyecto, reunidos en el sitio del proyecto el día 20 de julio del 2016 y habiendo realizado el recorrido a lo largo del Proyecto: "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA", a fin de realizar una inspección final de las obras ejecutadas en el mismo, HACEMOS CONSTAR QUE: los trabajos ejecutados por la Empresa Constructora "SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.", según Contrato No. FV-120-2015 suscrito el 21 de Julio del 2015, con un monto de Contrato Original de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 11,661,077.55), y un plazo de ejecución desde la orden de inicio de Seis (06) meses, modificado mediante Modificación No.1 de fecha 20 de Enero de 2016 la cual modificó el plazo a Ocho (08) meses con diez y Siete (17) días, Orden de Cambio No.1 de fecha 01 de Febrero de 2016 la cual solo readecua cantidades de obra, Modificación No.2 de fecha Dos (02) del mes de Abril de 2016 la cual modifíco el plazo a Diez (10) meses y Veinticinco (25) días y el Monto a CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (14,564,685.86) y Orden de Cambio No.2 de fecha 15 de Junio de 2016 Modificando el monto del contrato a CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO



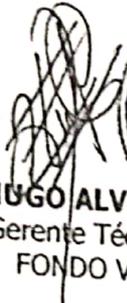


★ ★ ★ ★ ★
FONDO VIAL

ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (L.14,564,658.76), ejecutando el total de este monto, se realizaron de acuerdo a lo contemplado en el Contrato, Especificaciones y demás Documentos Contractuales financiados con Fondos Nacionales

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final del Proyecto: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA, respectivamente en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a los diecinueve (19) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.


HUGO ALVAREZ
Gerente Técnico
FONDO VIAL


DELVIN ADONIS MUNGUÍA
Coordinador de la Red Vial No Pavimentada
FONDO VIAL


NAHIME WALESKA MEJÍA MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
NAKEOM, CONSTRUCCIONES
CIVILES S. DE R.L.


JESÚS MARÍA DUBÓN BUESO
REPRESENTANTE LEGAL
SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.

ACTA DE RECEPCION FINAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director Ejecutivo del Fondo Vial CERTIFICA: que los conceptos de la presente ACTA DE RECEPCION FINAL, están de acuerdo con los Términos del Contrato, Especificaciones Generales y Especiales del Proyecto: CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO EN LA RED VIAL NO PAVIMENTADA DEL SECTOR 45, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA respectivamente, el cual fue ejecutado por la Empresa Constructora, SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V., por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del Mes de septiembre del Año Dos Mil Dieciséis.


OSCAR LIZANDRO CRUZ TROCHEZ
Director Ejecutivo por ley
Fondo Vial



144

128

GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)



ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

PROYECTO: "REHABILITACION TRAMO CARRETERO SAN LUIS- EL RODEO, MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA."

Los abajo firmantes, miembros de la comisión de recepción del proyecto indicado, nombrados al efecto por la Dirección General de carreteras, Dependencia de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), **ING. JESUS MARIA DUBON BUESO**, en representación de la Empresa; **SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R.L. DE C.V. (SERCOMAS)**, **ING. IRMA ROSARIO VALLADARES** en su condición de **SUPERVISORA INSEP**. Reunidos en el sitio del proyecto el día 30 de Agosto del 2016 con el fin de llevar a cabo la Recepción definitiva del Proyecto: **"REHABILITACION TRAMO CARRETERO SAN LUIS- EL RODEO, MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA."** Conforme a lo establecido en los términos del contrato firmado el día 15 de Julio del 2016, por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS. (Lps. 1,975,597.36)**; Comprobándose que toda la obra fue ejecutada de acuerdo a las especificaciones, y demás Documentos Contractuales, finalizando las mismas dentro del plazo contractual establecido.

POR TANTO

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de Agosto del 2016.



Ys



BARRIO LA BOLSA, COMAYAGUELA, M.D.C. HONDURAS, C.A.
TELÉFONOS: (504) 2225-5122, 2225-3785

053

145

GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



[Signature]
ING. ORLANDO CANTARERO
MIEMBRO DE COMISIÓN

[Signature]
ING. YENY SMITH
MIEMBRO DE COMISIÓN

[Signature]
ING. JESUS MARIA DUBON BUESO,
GERENTE
**SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION,
MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R.L.
DE C.V. (SERCOMAS),**

[Signature]
ING. IRMA ROSARIO VALLADARES
SUPERVISORA INSEP



- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativo D.G.C.
- CC: Auditoría Interna
- CC: SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R.L. DE C.V. (SERCOMAS)
- Cc: Ing. Irma Rosario Valladares
- Cc: Arch



BARRIO LA BOLSA. COMAYAGUELA. M.D.C. HONDURAS. CA.
TELÉFONOS: (504) 2225-5122, 2225-3735

054

146



GOBIERNO DE HONDURAS

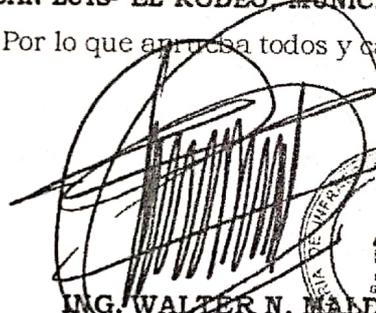


SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



CERTIFICACION

El Suscrito, Director General de Carreteras, Dependencia de la Secretaria de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos de Acta de Recepción Final, están de acuerdo a las Especificaciones Generales y Especiales del Contrato de Construcción del proyecto: **"REHABILITACION TRAMO CARRETERO SAN LUIS- EL RODEO, MUNICIPIO DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA."** Por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.


ING. WALTER N. MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Comayagüela. M.D.C., 25 de Agosto del 2016

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativo D.G.C.
- CC: Auditoría Interna
- CC: SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R.L. DE C.V. (SERCOMAS)
- Cc: Ing. Inna Rosano Valladares
- Cc: Arch





GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



ACTA DE RECEPCION FINAL

PROYECTO: REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO V422 RIO HONDO - GUACAMAYA, EN EL MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA

Los abajo firmantes Ing. **CRISTA WILLIAMS** y **SILVIO PUERTO HANDAL** miembros de la comisión de recepción del proyecto indicado, nombrados al efecto por la Dirección General de Carreteras, Dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Sr. **JESUS MARIA DUBON BUESO** representante legal de la empresa **SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVICION S. DE R.L. de C.V. (SERCOMAS)**, el Ing. **JOSE MANUEL VALLADARES ROSA** representante legal de la empresa **CONSTRUCCION Y SUPERVISION DA VINCI S. de R.L. de C.V.** Reunidos en el sitio del proyecto el día 19 de diciembre del año 2016 con el fin de llevar a cabo la Recepción Definitiva del Proyecto: **REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO V422 RIO HONDO - GUACAMAYA, EN EL MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA** conforme a lo establecido en los términos del contrato firmado el día 14 de noviembre de 2016 por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 58/100 CENTAVOS (LPS. 1,978,239.58)**;- comprobándose que toda la obra fue ejecutada de acuerdo a las Especificaciones, Términos de Referencia y demás Documentos Contractuales, finalizando las mismas dentro del plazo contractual establecido.

POR TANTO

Esta comisión comunica al Contratista que deberá poner a la disposición de la Secretaria las fianzas respectivas de acuerdo a los términos del Contrato. Con lo cual se da por recibido el proyecto antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central al 20 del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.



Handwritten signatures and initials

056



Gobierno de Honduras



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



160

PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO V422 RIO HONDO - GUACAMAYA, EN EL MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"

Ing. CRISTA WILLIAMS
Coordinador de la Comisión
(INSEP)

Ing. SILVIO PUERTO H.
Miembro de la Comisión.
(INSEP)



Ing. JESUS MARIA DUBON BUESO
SERCOMAS S. de R.L. de C.V.

Ing. JOSE M. VALLADARES
Da Vinci S. de R.L. de C.V.

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativo D.G.C.
- CC: Auditoría Interna
- CC: Arch.

057



GOBIERNO DE HONDURAS



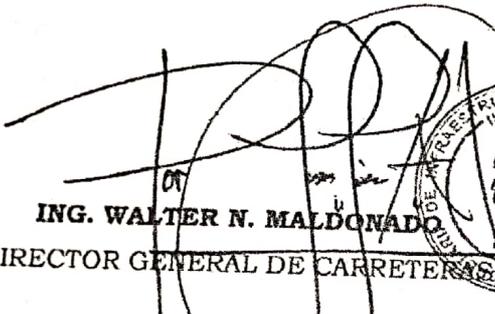
SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

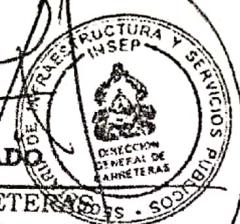


161

CERTIFICACION

El Suscrito, Director General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos del Acta de Recepción Final, están de acuerdo al Proyecto: **REHABILITACION DEL TRAMO CARRETERO V422 RIO HONDO - GUACAMAYA, EN EL MUNICIPIO DE GUALALA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA** por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.


ING. WALTER N. MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS



Comayagüela, M.D.C., 20 de Diciembre de 2016

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativo D.G.C.
- CC: Auditoría Interna

CC: Arch



058

ACTA DE RECEPCION FINAL

"REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO EL ORO-EL MANGUITO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"

Los abajo firmantes **Ing. Oscar Rodríguez** e **Ing. María Eugenia Núñez** miembros de la comisión de recepción del proyecto indicado, nombrados al efecto por la Dirección General de Carreteras, Dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Sr. **Jesús María Dubon Bueso**, Gerente General de la empresa **SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.**, el **Ing. Rene Fernández Sabillón**, Gerente General **FERNANDEZ Y GARCIA CONSTRUCTORES S. DE R.L. (FYGCO)** como supervisor. Reunidos en el sitio del proyecto el día 24 de noviembre del año 2016 con el fin de llevar a cabo la Recepción Definitiva del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO EL ORO-EL MANGUITO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"** Conforme a lo establecido en los términos del contrato firmado el día 04 de octubre de 2016 y orden de cambio No. 1 por un monto de **UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE LEMPIRAS CON 01/100 (1,974,119.01)**; comprobándose que toda la obra fue ejecutada de acuerdo a las Especificaciones, Términos de Referencia y demás Documentos Contractuales, finalizando las mismas dentro del plazo contractual establecido.

POR TANTO

Esta comisión comunica al Contratista que deberá poner a la disposición de la Secretaría las fianzas respectivas de acuerdo a los términos del Contrato. Con lo cual se da por recibido el proyecto antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



M/6M

059

169

GOBIERNO DEL PUEBLO

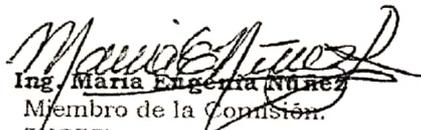
* * * * *

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



"REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO EL ORO-EL MANGUITO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"


Ing. Oscar Rodríguez
Coordinador de la Comisión
(INSEP)


Ing. María Eugenia Núñez
Miembro de la Comisión
(INSEP)


Sr. Jesús Dubón, Buzón
SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.


Ing. René Sabillon
FYG... S. DE R.L.

- CC Señor Ministro de INSEP
- CC Señor Ministro de Finanzas
- CC Señor Procurador General de la República
- CC Señor Director General de Presupuesto
- CC Señor Director General de Carreteras
- CC Departamento Administrativo D.G.C.
- CC Auditoría Interna
- CC Arch.

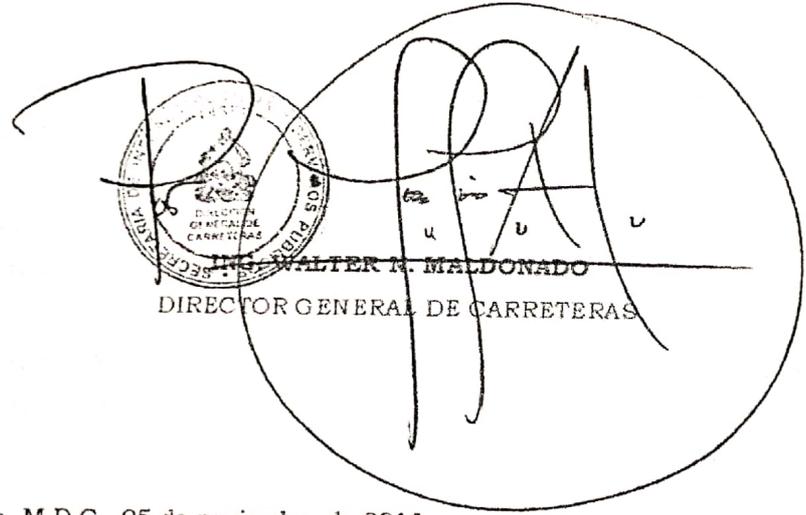
060

GOBIERNO DE EL SALVADOR
SECRETARÍA DE ESTADO EN LAS DIVISIONES
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

DIRECCION GENERAL DE
CARRETERAS

CERTIFICACION

El Suscrito, Director General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos del Acta de Recepción Final, están de acuerdo al Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL TRAMO CARRETERO EL ORO-EL MANGUITO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA FRONTERA DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA"** por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.


WALTER R. MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Comayagüela, M.D.C., 25 de noviembre de 2016

- CC. Señor Ministro de INSEP
- CC. Señor Ministro de Finanzas
- CC. Señor Procurador General de la República
- CC. Señor Director General de Presupuesto
- CC. Señor Director General de Carreteras
- CC. Departamento Administrativo D.G.C.
- CC. Auditoría Interna
- CC. Arch.


SERCOMAS S. de R. L.
CONSTRUCTORA
061



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



124

ACTA DE RECEPCION FINAL

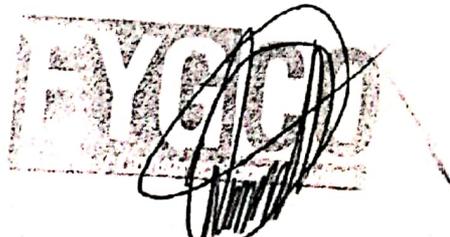
**"REHABILITACIÓN DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA,
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**

Los abajo firmantes **Ing. Oscar Rodríguez** e **Ing. María Eugenia Núñez** miembros de la comisión de recepción del proyecto indicado, nombrados al efecto por la Dirección General de Carreteras, Dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), el Sr. **Jesús María Dubon Bueso**, Gerente General de la empresa **SERCOMAS S. DE R.L. DE C.V.**, el **Ing. Rene Fernández Sabillon**, Gerente General **FERNANDEZ Y GARCIA CONSTRUCTORES S. DE R.L. (FYGCO)** como supervisor. Reunidos en el sitio del proyecto el día 23 de febrero del año 2017 con el fin de llevar a cabo la Recepción Definitiva del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"** Conforme a lo establecido en los términos del contrato firmado el día 18 de agosto de 2016 por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 16/100 (1,919,815.16)**; comprobándose que toda la obra fue ejecutada de acuerdo a las Especificaciones, Términos de Referencia y demás Documentos Contractuales, finalizando las mismas dentro del plazo contractual establecido.

POR TANTO

Esta comisión comunica al Contratista que deberá poner a la disposición de la Secretaria las fianzas respectivas de acuerdo a los términos del Contrato. Con lo cual se da por recibido el proyecto antes mencionado.

En fe de lo cual firmamos la presente Acta de Recepción Final en la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los 24 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.



Handwritten signature and initials

062



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



172

**"REHABILITACIÓN DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA,
DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"**

Ing. Oscar Rodríguez
Coordinador de la Comisión
(INSEP)

Ing. María Eugenia Nunez
Miembro de la Comisión.
(INSEP)



Sr. Jesús Dilon Bueso
SERCOMAS S. DE C.V.

Ing. Rene Fernandez Sabillon
FYCCO S. DE R.L.

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativo D.G.C.
- CC: Auditoria Interna
- CC: Arch.

063



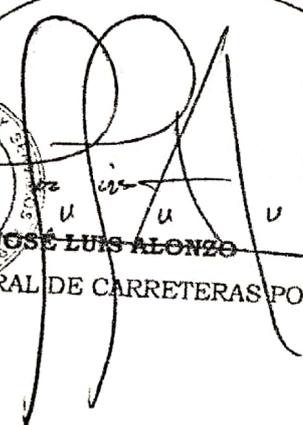
GOBIERNO DE HONDURAS
 ★ ★ ★ ★ ★
 SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
 DE INFRAESTRUCTURA Y
 SERVICIOS PÚBLICOS
 (INSEP)



173

CERTIFICACION

El Suscrito, Director General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), CERTIFICA QUE: Los conceptos del Acta de Recepción Final, están de acuerdo al Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE CALLES EN CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA"** por lo que aprueba todos y cada uno de ellos.


 INSEP
 ING. JOSÉ LUIS ALONZO
 DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS POR LEY

Comayagüela, M.D.C., 24 de febrero de 2017

- CC: Señor Ministro de INSEP
- CC: Señor Ministro de Finanzas
- CC: Señor Procurador General de la República
- CC: Señor Director General de Presupuesto
- CC: Señor Director General de Carreteras
- CC: Departamento Administrativo D.G.C.
- CC: Auditoría Interna
- CC: Arch.



064

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA DE VISITA AL PROYECTO



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

065



CONSTANCIA DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA
MCSB/ LPU- 04/2018

Por este medio hacemos constar que **SERCOMAS** representada por **MANUEL ROBERTO LOPEZ ALVARES**, ha realizado la visita de carácter obligatorio al proyecto del mejoramiento del Tramo Carretero El Portillo – Santa Ana – El Edén – La Cuchilla – Desvío El Salado” (incluye la salida hasta Rio Maygual en Santa Ana y la calle al centro de salud de la Aldea el Edén)” Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara

Lo anterior forma parte de los requisitos implementados por la Municipalidad de Ceguaca a los oferentes que participan en el proceso de licitación pública establecido para la ejecución de este proyecto con el propósito de que puedan formular apropiadamente su oferta.

Dando fe de todo lo anteriormente se firma en Ceguaca, Santa Bárbara el día miércoles 11 de julio del año 2018


Alexis Rodríguez Murillo
Ingeniero Supervisor Municipal



Luis Antonio Enamorado M.
Alcalde Municipal



SERCOMAS S. de R. L. M.F.
CONSTRUCCION
066

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

PRESUPUESTO

Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com



SERCOMAS
CONSTRUCTORA

MUNICIPALIDAD DE CEGUACA
CANTIDADES DE OBRA Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA MCSB/LPU-04/2018

CONTRATISTA: SERCOMAS S DE R. L. DE C. V.

MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO EL PORTILLO - SANTA ANA - EL EDEN - LA CUCHILLA - DESVIO SALADO*(Incluye la salida hasta Rio Maygual en Santa Ana y La Calle al Centro de Salud de la Aldea El Eden)* Municipio de Ceguaca . Departamento de Santa Barbara

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. U. LPS	TOTAL LPS
1	LIMPIEZA GENERAL, AMPLIACION DE CALLE Y CONFORMACION DE CUNETAS	ML	18,800.00	14.49	272,412.00
2	ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	M3	500.00	132.50	66,250.00
3	ESCARIFICACION Y CONFORMADO CON MATERIAL DEL SITIO A NIVEL DE TERRENO EXISTENTE 5.00 M ANCHO	ML	18,800.00	31.84	598,592.00
4	CONFORMADO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO, INCLUYE CORTE, CARGA, ACARREO, CONFORMADO Y COMPACTACION CON HUMEDAD DE ACUERDO A CONDICIONES DEL MATERIAL Y TERRENO DONDE SE COLOCARA, 4.50 M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR	ML	18,800.00	155.89	2,930,732.00
5	Transporte de Equipo	Global	1.00	32,500.00	32,500.00
					3,900,486.00


ROSALVA MARIA DUBON BUESO
GERENTE GENERAL
SERCOMAS S. DE R. L. DE C. V.



"MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO EL PORTILLO - SANTA ANA - EL EDEN -LA CUCHILLA - DESVIO SALADO"(Incluye la salida hasta Rio Maygual en Santa Ana y La Calle al Centro de Salud de la Aldea El Eden)", Municipio de Ceguaca , Departamento de Santa Barbara

Unidad: KM

Cantidad: 18.8

No.	Descripción	Unidad.	Cantidad	Precio Unitario (LPS)	Costo Total (LPS)
1	MATERIALES				
1.1	Material Selecto	M3	10575.00	20.000	211,500.00
TOTAL DE MATERIALES					211,500.00
2	MANO DE OBRA				
2.1	CAPATAZ	HR	648.20000	62.500	40,512.50
2.2	PEONES	HR	1012.99860	36.540	37,014.97
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA					77,527.47
TOTAL MANO DE OBRA					77,527.47
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS				
3.1	TANQUE DE AGUA	HR	393.0000	500.000	196,500.00
3.2	RETROEXCAVADORA	HR	15.00	950.000	14,250.00
3.3	MOTONIVELADORA	HR	498.46	2000.000	996,920.00
3.4	COMPACTADORA	HR	196.30	1000.000	196,300.00
3.5	EXCAVADORA	HR	160.00	2000.000	320,000.00
3.6	VOLQUETA 12 M3	HR	1065.00	900.000	958,500.00
3.7	LOW BOY	GLB	1.00000	25000.000	25,000.00
3.8	HERRAMIENTA MENOR	GLB	1.00000	3876.37	3,876.37
TOTAL DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS					2,711,346.37
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO				
4.1	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS	GLOBAL	1.00000	600074.78	600,074.78
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS					600,074.78
5	UTILIDAD				
5.1	UTILIDAD	GLOBAL	1.00000	300037.38	300,037.38
TOTAL UTILIDAD					300,037.38

1	MATERIALES LPS:	211,500.00
2	MANO DE OBRA LPS:	77,527.47
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS LPS:	2,711,346.37
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO:	600,074.78
5	UTILIDAD LPS:	300,037.38
	TOTAL	3,900,486.00



SERCOMAS
CONSTRUCTORA

ANALISIS DE PRECIO UNITARIO
AÑO 2018

Actividad: 1 - LIMPIEZA GENERAL, AMPLIACION DE CALLE Y CONFORMACION DE CUNETAS
Unidad: ML
Cantidad: 18,800

No.	Descripción	Unidad.	Cantidad	Precio Unitario (LPS)	Costo Total (LPS)
2	MANO DE OBRA				
2.1	CAPATAZ				
2.2	2 PEONES	HR	122.20000	62.500	7,637.50
		HR	243.13370	36.540	8,884.11
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA					16,521.61
TOTAL MANO DE OBRA					16,521.61
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS				
3.1	MOTONIVELADORA	HR	96.10000	2000.000	192,200.00
3.2	HERRAMIENTAS - %	%		5.00%	826.08
TOTAL DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS					193,026.08
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO				
4.1	GASTOS GENERALES - %	%		20.00%	41,909.54
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS					41,909.54
5	UTILIDAD				
5.1	UTILIDAD - %	%		10.00%	20,954.77
TOTAL UTILIDAD					20,954.77

1		MATERIALES LPS:	0.00
2		MANO DE OBRA LPS:	16,521.61
3		EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS LPS:	193,026.08
4		GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO:	41,909.54
5		UTILIDAD LPS:	20,954.77
TOTAL			272,412.00
PRECIO UNITARIO POR ML			14.49



070

Actividad: 4 - CONFORMADO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO, INCLUYE CORTE, CARGA, ACARREO, CONFORMADO Y COMPACTACION CON HUMEDAD DE ACUERDO A CONDICIONES DEL MATERIAL Y TERRENO DONDE SE COLOCARA, 4.50 M DE ANCHO Y 10 CM DE ESPESOR
Unidad: ML
Cantidad: 18800

No.	Descripción	Unidad.	Cantidad	Precio Unitario (LPS)	Costo Total (LPS)
1	MATERIALES				
1.1	Material Selecto	m3	10575.00000	20.000	211,500.00
1.2					
1.3					
TOTAL DE MATERIALES					211,500.00
2	MANO DE OBRA				
2.1	CAPATAZ	HR	376.00000	62.500	23,500.00
2.2	PEÓN	HR	469.52400	36.540	17,156.41
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA					40,656.41
TOTAL MANO DE OBRA					40,656.41
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS				
3.1	TANQUE DE AGUA	HR	240.00000	500.000	120,000.00
3.2	MOTONIVELADORA	HR	256.36	2000.000	512,720.00
3.3	COMPACTADORA	HR	125.00	1000.000	125,000.00
3.4	EXCAVADORA	HR	160.00000	2000.000	320,000.00
3.5	VOLQUETA 12 M3	HR	1025.00000	900.000	922,500.00
3.5	HERRAMIENTAS - %	%		5.00%	2,032.82
TOTAL DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS					2,002,252.82
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO				
4.1	GASTOS GENERALES - %	%		20.00%	450,881.85
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS					450,881.85
5	UTILIDAD				
5.1	UTILIDAD - %	%		10.00%	225,440.92
TOTAL UTILIDAD					225,440.92

1	MATERIALES LPS:	211,500.00
2	MANO DE OBRA LPS:	40,656.41
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS LPS:	2,002,252.82
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO LPS:	450,881.85
5	UTILIDAD LPS:	225,440.92
PRECIO UNITARIO TOTAL LPS:		2,930,732.00

PRECIO UNITARIO POR ML

155:89



073

Actividad: 5 -Transporte de Equipo
Unidad: GBL
Cantidad: 1.00

No.	Descripción	Unidad.	Cantidad	Precio Unitario (LPS)	Costo Total (LPS)
TOTAL DE MATERIALES					
2	MANO DE OBRA				
SUBTOTAL DE MANO DE OBRA					0.00
TOTAL MANO DE OBRA					0.00
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS				
3.1	LOW BOY	GLOBAL	1.00000	25000.000	25,000.00
TOTAL DE EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS					25,000.00
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO				
4.1	GASTOS GENERALES - %	%		20.00%	5,000.00
TOTAL GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS					5,000.00
5	UTILIDAD				
5.1	UTILIDAD - %	%		10.00%	2,500.00
TOTAL UTILIDAD					2,500.00

1	MATERIALES LPS:	0.00
2	MANO DE OBRA LPS:	0.00
3	EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS LPS:	25,000.00
4	GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVO:	5,000.00
5	UTILIDAD LPS:	2,500.00
PRECIO UNITARIO TOTAL LPS:		32,500.00



074

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

ANEXOS



Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

075

SERCOMAS
CONSTRUCTORA

SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R. L. DE C. V.

CONSTANCIA DE PRECALIFICACION EXTENDIDA POR (INSEP)



Edificio Galerías La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

076



GOBIERNO DE HONDURAS



SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)



Oficio DGC No. 1417-2014
23 de julio de 2014

Señores
SERVICIOS, EQUIPOS, CONSTRUCCION, MATERIALES Y SUPERVISION S. DE R.L. DE C.V.
Su Oficina

Referencia: Proceso de Precalificación 2014. Firmas Constructoras

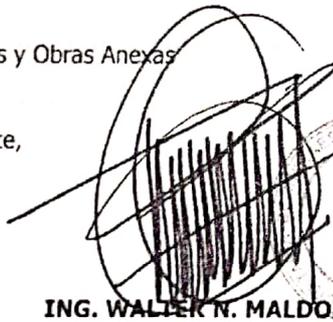
Estimados Señores:

Por este medio le comunicamos que en el proceso de **Precalificación de Empresas Constructoras para prestar Servicios de Construcción en el año 2014**, en la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), su Empresa califica en las siguientes categorías:

- CATEGORIA "A3"**
Construcción de Carreteras a Nivel de Sub Base
- CATEGORÍA "A4":**
Conservación de Carreteras a Nivel de Sub Base
- CATEGORIA "A6"**
Construcción de Pequeñas Obras Viales

CATEGORIA "B1"
Construcción de Obras Hidráulicas y Obras Anexas

Me suscribo de usted, atentamente,




ING. WALTER N. MALDONADO
Director General de Carreteras

Cc: Sub Dirección
Cc: Archivo
Js.

[Handwritten signature]
04/09/2014



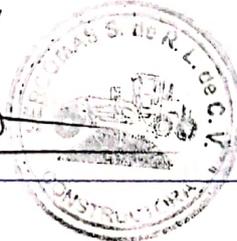
CONSTANCIA

Prof. Luis Antonio Enamorado Muñoz

Alcalde Municipal.

Hacemos Constar que durante la Ejecución de los trabajo en caso que nuestra empresa fuese la ganadora nos apegaremos a las especificaciones descritas en las bases de licitación , los cuales los realizaremos en tiempo y forma , además dispondremos de motoniveladora , vibrocompactador y tanque de agua para que al final de colocar el material selecto , podamos afinar el material selecto colocado, así poder entregar una superficie de rodadura con las especificaciones del manual de carreteras, además contamos con suficiente equipo para poder sustituir si en algún dado caso se dañe algún equipo en el proyecto lo podemos sustituir a la brevedad . Con esto agregamos un valor agregado a nuestra propuesta técnica.

Ceguaca, Santa Bárbara, 17 de Julio del año 2018



Jesús María Dubon Bueso

Gerente General

SERCOMAS

Edificio Galerias La Paz, Avenida. La Paz, Paseo La Reforma Tegucigalpa, M.D.C.
Piso #3, local # 311 Tel. 2220-1461, Cel. 9887-0302 9970-7470
Sercomas.2015@gmail.com

078

CONSTANCIA

Prof. Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal.

Hacemos Constar que durante la ejecución del proyecto pondremos a la disposición:

- 1) TRACTOR CAT D6R 140 – 175 hp
- 2) CARGADORA CASE 621B

Para poder realizar mecanizaciones en la calzada , de ser necesario utilizaríamos el tractor para cortar material en el banco de préstamo , y la cargadora para cargar el material y así poder darle fluidez al trabajo, todo esto no generara pago alguno para la municipalidad de ceguaca.

Ceguaca, Santa Bárbara, 17 de Julio del año 2018



Jesús María Dubon Bueso

Gerente General

SERCOMAS

Lista de Equipo Y Maquinaria

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	PLACA O No DE SERIE
Tractor	CATERPILLAR	D6R XL	2001	5LN01546
Excavadora	CATERPILLAR	320 DL	2008	A8F00558
Excavadora	CATERPILLAR	324 DL		T2D00616
Excavadora	CATERPILLAR	330 CL		KDD00863
Retro excavadora	CATERPILLAR	420 E 4WD		HLS07065
Motoniveladora	CATERPILLAR	140 G		72V04423
Motoniveladora	CHAMPIONS	720A		
CARGADORA	CASE	621B		
VIBRO COMPACTOR	CATERPILLAR	CS-533E		BZ02806
VIBRO COMPACTOR	INGERSOLL RAND	SD100DC	2009	184126
Low boy	WITZ		1993	1W9A11E31PS061183
CAMION	VOLVO	FE613	1987	PBL-2561
CAMION MEZCLADORA	MACK		2000	AAK-1865
CAMION	MACK	MS300P	2000	AAP-1031
CAMION	FREIGHTLINER	CENTUR CLASS	2002	1FUJBBGX2LK07864
BAILARINA VIBRATORIA	WACKER	BS60-2I		5644374
BAILARINA VIBRATORIA	WACKER	BS60-2I		5568977
COMPACTADORA BAILARINA	WACKER	BS6000I		5440366
TORRES-ILUMINACION	WACKER	LTC4C		5476524
COMPRESOR	SULLAIR	185DPQ-CA		004-138806
BAILARINA VIBRATORIA	WACKER	BS60-2I		5568961
TANQUE CISTERNA 3000 GAL	INTERNATIONAL	4900 DT 466E	2001	PCK8148
TANQUE CISTERNA 3000 GAL	WHITE TANDEM		1974	AAE5575
CAMION MIELERO	ISUZO	NPR	1999	AAK5695
VOLQUETA 12 M3	MACK	RD	2000	AAL3951
VOLQUETA 12 M3	MACK	RD	2000	AAK1865
VOLQUETA 12 M3	WHITE GMC		1995	PCJ6251
VOLQUETA 12 M3	INTERNATIONAL		1995	PCG3256





VALOR LPS. 500.00
SERIE "A"



Colegio de Abogados de Honduras

Certificado de Autenticidad

Nº 2174637

El Infrascrito Notario, Ante mi MIGUEL ANGEL CARDONA RIVERA, Abogado y Notario, de este domicilio, Inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con registro número Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis (7,656), con Exequátur otorgado por La Honorable Corte Suprema de Justicia número Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres (1,853), con Domicilio y Sede Notarial en El Barrio La Curva, Avenida Principal, Esquina Opuesta a Fabrica de Sombreros "El Esfuerzo", con teléfono número Dos seis cuatro tres guion dos cero seis cero (2643-2060), CERTIFICA:

Que la firma puesta por el señor: JESUS MARIA DUBON BUESO, actuando en su condición de Gerente General de la Empresa SERCOMAS S. de R. L. de C.V. de no encontrarse comprendido su persona y su Representada en ninguna de las Prohibiciones e Inhabilidades establecidas en el Artículo 15 y 16 de la Ley de Contratación de Estado. - ES AUTÉNTICA.- Por ser de mi conocimiento y la que usa dicho señor en todos sus actos, así mismo las fotocopias de cédula de identidad del Gerente General, Registro Tributario Nacional de la Empresa, Registro Tributario Nacional del Gerente General, Constancia de Precalificación de INSEP, Constancia de inscripción ONCAE, Fotocopias de Escritura de Constitución y sus Reformas; SON COPIAS FIELES DE SUS ORIGINALES; que obran en los archivos de la empresa.- DOY FE.

Santa Bárbara, SB 16 de Julio 2018.

..... ULTIMA LINEA






REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



LICITACIÓN PÚBLICA

MCSB/ LPU- 04/2018

“MEJORAMIENTO DEL TRAMO CARRETERO
EL PORTILLO – SANTA ANA – EL EDEN – LA
CUCHILLA – DESVIO EL SALADO”
(Incluye la salida hasta Rio Maygual en Santa Ana y la
Calle al Centro de Salud de la Aldea El Edén)”
Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara.

FONDOS PROVENIENTES DE LA TRANSFERENCIA
MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CEGUACA, SANTA
BARBARA CORRESPONDIENTES AL INICIO DEL AÑO 2018.

JUNIO DEL AÑO 2018



1

082



INDICE

#	DESCRIPCION	PAG. N°
1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	INVITACIÓN A LICITAR	5
3.	INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	6
4.	OFERENTES ELEGIBLES.....	7
5.	CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.....	9
6.	PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
7	DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	11
8	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y ROTULACIÓN	12
9	RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.....	14
10	CONDICIONES GENERALES.....	15
11	MULTA.....	18
12	CONDICIONES ESPECIALES.....	18
13	PROCESO DE CONTRATACION.....	23
14	PROCESO DE EJECUCION.....	24
15	CONDICIONES COMPULSORIA.....	25
16	RESOLUCION POR INCUMPLIMIENTO.....	27
17	SOLUCION DE DIFERENCIAS.....	27
18	DESCRIPCION DEL PROYECTO.....	28
19	FORMATO DE OFERTA.....	31
20	FORMATOS DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	32
a	CARTA PROPUESTA CON DESGLOSE DE OFERTA.....	33
b	CONSTANCIA DE EQUIPO PARA EL PROYECTO.....	35
c	FORMATOS DE GARANTÍAS.....	36
d	DECLARACIÓN JURADA PROHIBICIONES Ó INHABILIDADES.....	38
17	FOTOGRAFIAS.....	40





1º) ANTECEDENTES

El Municipio de Ceguaca, Santa Bárbara cuenta dentro de su área territorial con comunidades ubicadas en la parte media baja de la montaña de Santa Bárbara, al este de la cabecera municipal, zona productora de café entre otros productos agrícolas que resultan de la actividad de los habitantes de las mismas.

Las comunidades de Santa Ana y El Edén se encuentran en la parte más alta del sector este del municipio de Ceguaca, se comunican entre sí y se comunican con comunidades que pertenecen al Municipio de Santa Bárbara y Concepción del Sur, desde y hacia la Cabecera Municipal de Ceguaca por el sector del Portillo y por el sector de La Cuchilla que interconecta con la carretera pavimentada hacia Santa Bárbara y Pito Solo a la altura de la Quebrada El Salado, su carretera troncal a nivel de terracería se encuentra muy deteriorada especialmente las secciones con pendientes.

Inicialmente la Municipalidad ha ejecutado actividades de limpieza y reconstrucción de las alcantarillas existentes en el tramo El Portillo – Santa Ana ya que estas presentaban mucho daño y muchas de ellas se encontraban aterradas y sin cabezales de entrada y salida, ahora ya definidas y con estos elementos construidos. Al mismo tiempo se encuentra ejecutando la reconstrucción de 11 pasos de alcantarilla en mal estado en el tramo Santa Ana – El edén – La Cuchilla - Desvío El Salado

Este sector ha crecido en producción de café y de granos básicos, se requiere de contar con vías de comunicación en buen estado, toca a la Municipalidad de Ceguaca invertir en ello ya que el Gobierno Central hasta la fecha nunca ha invertido en este tipo de proyectos.

Con anterioridad la Municipalidad realizo un primer proceso de licitación pública que fue declarado fracasado en vista de no cumplir con todas las expectativas técnicas y financieras esperadas de los oferentes participantes, además, en vista que los productores de café del sector están apoyando el proyecto se ha extendido en esta segunda oportunidad de licitación esperando cubrir un tramo adicional.





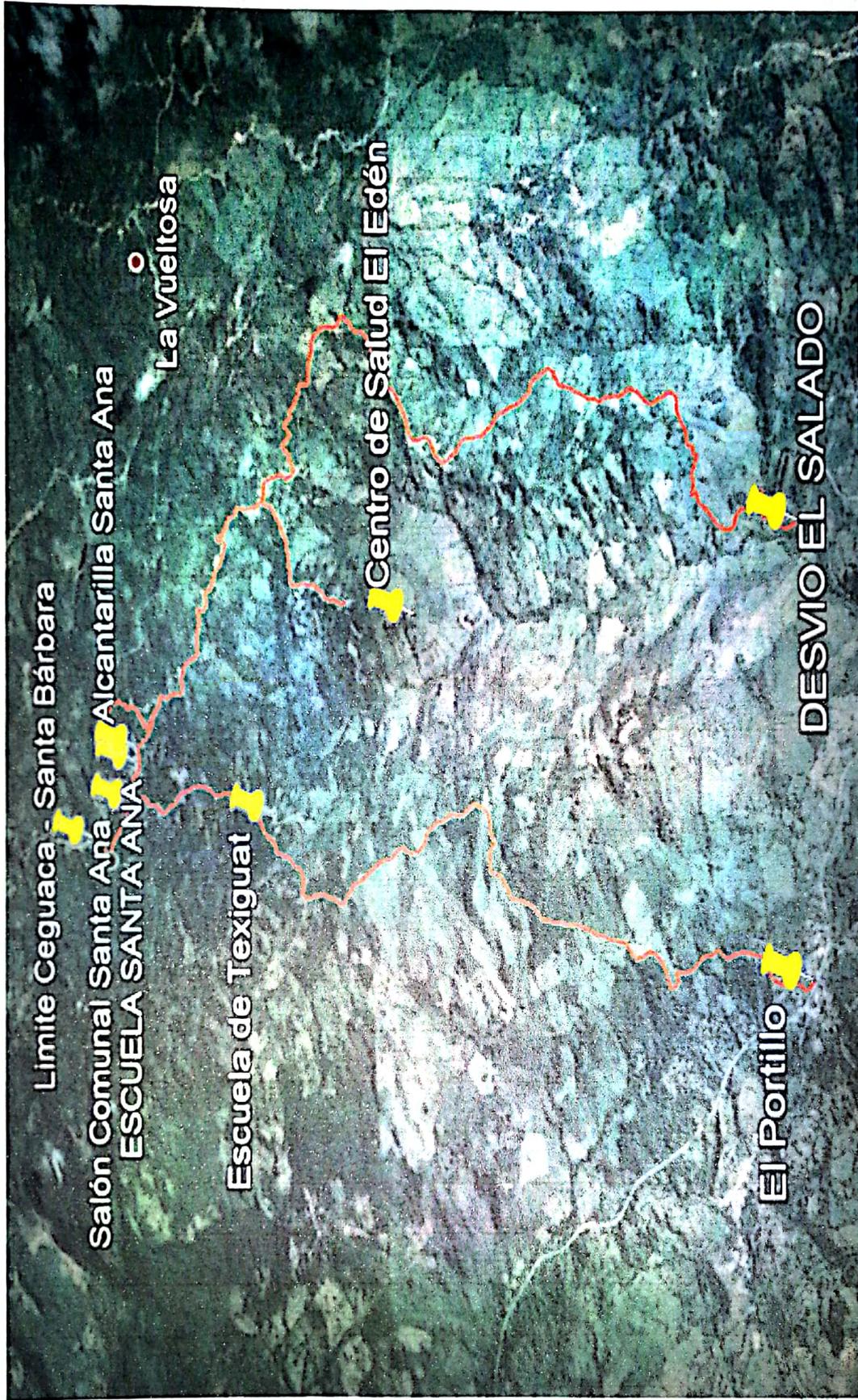
REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.

Tel: 95 50 10 19

m_ceguaca@hotmail.com

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL TRAMO CARRETERO A MEJORAR



085



INVITACION A LICITAR

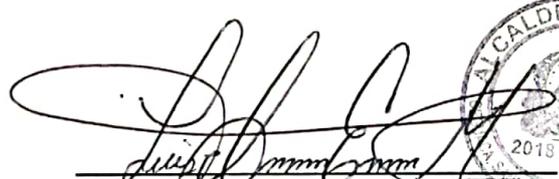
La Municipalidad de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, invita a empresas constructoras con experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con el mejoramiento ó mantenimiento de carreteras a nivel de terracería, legalmente establecidas y registradas como proveedores del estado de Honduras, a participar en el proceso de la **Licitación Pública MCSB/LPU-04/2018**, para ejecutar el proyecto de Mejoramiento del Tramo carretero El Portillo – Santa Ana – El Edén – La Cuchilla – Desvío El Saladao, que incluye la salida hacia el Río Maygual en Sata Ana y la calle de acceso al Centro de Salud de esta comunidad. Pertenecientes al Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara, el cual será financiado con Fondos provenientes de la Transferencia Municipal.

Los documentos de licitación serán entregados en la oficina de la tesorería municipal, previo al pago de **Mil Lempiras Exactos (Lps. 1,000.00) no reembolsables** pagados en dicha oficina ubicada en la segunda planta del edificio municipal de Ceguaca frente al Parque Central de la Cabecera Municipal de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara. Esto a partir del **miércoles 27 de junio del presente año.**

El día **miércoles 11 de julio** del presente año, se realizará una visita al sitio del proyecto, de carácter obligatorio, teniendo como punto de partida las oficinas de la Municipalidad de Ceguaca, **a partir de las 9:00 de la mañana.**

La Recepción y Apertura de Ofertas se hará en el salón comunal Jose Angel Enamorado Muñoz de la Aldea de Santa Ana, en presencia de los oferentes que asistan, **el día martes 17 de julio a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, hora oficial de la Republica de Honduras.

Las ofertas deberán acompañarse de Una Garantía de Sostenimiento de Oferta a nombre de la Municipalidad de Ceguaca, equivalente **mínimo** al 2 % del monto total de la oferta con una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura de ofertas, de no presentarla la oferta se desestimará.



Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal Ceguaca, Santa Bárbara





3. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

3.1 GENERALIDADES

3.1.1 ALCANSE DE LA LICITACION:

La Municipalidad de Ceguaca realiza este proceso de licitación pública para la contratación de una empresa constructora que brinde servicios de mejoramiento y/o mantenimiento de carreteras a nivel de terracería, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la ley de contratación del estado y las disposiciones del presupuesto general de la republica las cuales definen procedimientos específicos para este tipo de acción administrativa financiada con recursos municipales.

3.1.2 FORMA DE COMUNICACIÓN

Queda establecido que toda comunicación que se realice en relación a este proceso de licitación debe quedar constancia por escrito de la misma, no se aceptaran reclamos, consultas, observaciones verbales, si se utiliza un medio digital deberá quedar prueba de haber sido recibido.

3.1.3 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los fondos que se utilizarán para el pago del compromiso producto de este proceso de licitación pública provienen de la transferencia municipal debidamente establecidos dentro del presupuesto anual del presente año 2018.

3.1.4 FRAUDE Y CORRUPCION

El Estado Hondureño y la Municipalidad de Ceguaca, exigen a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.





Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4.0 OFERENTES ELEGIBLES

No podrán participar en la presente licitación, quienes se hallen comprendidos en alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la República, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes de Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 258 de la Constitución de la República.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquier funcionario o empleado bajo cuya responsabilidad esté la evaluación de las propuestas, la adjudicación o el proceso de compra.
- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

- Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación.
- Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines de lo anterior (Art.16 de la Ley de Contratación del Estado), se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, Tribunal Superior de Cuentas, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación. En caso de comprobarse que el Licitante se encuentra comprendido en una o varias de las circunstancias descritas anteriormente, la Municipalidad de Ceguaca, procederá a la descalificación de la oferta presentada.

Para los efectos pertinentes, la Municipalidad de Ceguaca, se reserva el derecho de solicitar a los interesados cualquier información que estime necesaria.





4.1 OFERTA PRESENTADA POR SOCIEDADES

Si se presentase una oferta constituida por dos o más empresas o contratistas u oferentes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La oferta debe ser firmada por el representante legal del grupo o consorcio o sociedad formada para este proceso si es el caso.
- b) La relación de contrato y pago se hará con el socio o representante legalmente nombrado.
- c) Presentar un documento que acredite la sociedad formada y las responsabilidades adquiridas y la capacidad de cada uno de ellos.
- d) Cada socio deberá presentar copia de sus documentos personales, copia de testimonio legal que acredite su actividad laboral y referencias bancarias y comerciales.

Además, deben presentar los documentos solicitados a los oferentes individuales en general.

4.2 Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos: El oferente participante en este proceso puede presentar adicionalmente documentos que acrediten su reconocimiento legal y experiencia de trabajo con instituciones del estado, centralizado o descentralizadas, que cumple las normas legales, técnicas y de calidad exigidas por nuestro país, el oferente debe tener registrado su procedencia.

5. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

5.1 GENERALIDADES

- 5.1.1 La municipalidad no se responsabiliza por la integridad de los documentos de licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente de la municipalidad.
- 5.1.2 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los documentos de licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los documentos de licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 5.1.3 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la municipalidad por escrito a la dirección establecida en este documento. La municipalidad responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre





que dichas solicitudes las reciba por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en estos documentos. La municipalidad enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los documentos de licitación directamente en la municipalidad.

- 5.1.4 Las respuestas a solicitudes de aclaración se contestarán por escrito a todos los oferentes participantes independientemente quien de ellos realice consulta alguna sobre el proceso y este documento de licitación.
- 5.1.5 Si como resultado de las aclaraciones, la municipalidad se ve obligada a enmendar los documentos de licitación, lo informara por escrito a todos los oferentes participantes.
- 5.1.6 La municipalidad podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los documentos de licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 5.1.7 Toda enmienda emitida formará parte integral de los documentos de licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de licitación directamente de la municipalidad.
- 5.1.8 La municipalidad podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

6. PREPARACION DE LAS OFERTAS

6.1 COSTO DE LA OFERTA

El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, La Municipalidad de Ceguaca, no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

6.2 IDIOMA DE LA OFERTA

El español, es el idioma a utilizar en todo lo relativo a los documentos y comunicaciones de esta licitación, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas; los que deben presentarse escritos a máquina, de venir en otro idioma deberán ser acompañados de la respectiva traducción al español, la cual prevalecerá para el análisis respectivo.



091



6.3 MONEDA DE LA OFERTA

El Oferente cotizará en Lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, su oferta debe ser presentada de acuerdo a formato adjunto en el cual se describe la actividad, la cantidad, la unidad de medida, el precio unitario y el total, el precio unitario es indispensable en vista que se pagara de acuerdo a cantidad ejecutada y medida por personal municipal y contratista ejecutor del proyecto.

6.4 VISITA AL SITIO DEL PROYECTO (OBLIGATORIA)

El día miércoles 11 de julio del presente año, se realizará una visita al sitio del proyecto, de carácter obligatorio, teniendo como punto de partida las oficinas de la Municipalidad de Ceguaca, **a partir de las 9:00 de la mañana**. Se entregará constancia de participación en la misma que se deberá adjuntar en su oferta.

7. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA

- a) **Carta Propuesta**, incluye el monto de su oferta.
- b) **Garantía de Sosténimiento de Oferta Mínimo del 2 % del monto ofertado** (Ya sea documento de garantía bancaria o cheque certificado a nombre de la Municipalidad de Ceguaca) con un periodo de vigencia de noventa (90) días.
- c) **Constancia por escrito de que el oferente cuenta con el equipo y personal necesario para ejecutar el proyecto, incluyendo la descripción del mismo y su estado.**
- d) **Copia de la Escritura de Constitución de Sociedad o comerciante individual** y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.
- e) **Copia de los documentos del representante legal**, tarjeta de Identidad, RTN y solvencia municipal.
- f) **Constancia de inscripción** en la Cámara de Comercio del domicilio del participante.
- g) **Constancia de Inscripción en el ONCAE** (Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado) Inscripción como proveedor del estado de Honduras.
- h) **Constancia de inscripción y solvencia del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.**





- i) Al menos una referencia bancaria
- j) Al menos dos referencias comerciales.
- k) Declaración Jurada, donde hagan constar que el oferente no está comprendido en las inhabilidades señaladas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado. (autenticado por abogado y notario).
- l) Constancia de Compromiso de que cumplirá con la ejecución del proyecto en el tiempo estimado para ello.
- m) Copia del permiso de operación municipal vigente de su domicilio.
- n) Copia de los pagos a cuenta o constancia de solvencia ante la SAR.
- o) Referencias o constancias de trabajos realizados anteriormente similares al ofertado, mínimo 5 actas de recepción de proyectos similares al que está en proceso de contratación.
- p) Constancia de haber realizado la visita al sitio del proyecto, emitida por el alcalde municipal o personal municipal asignado.
- q) La oferta económica debe ser acompañada del presupuesto por actividades, presupuesto por insumos y fichas de cálculo. Esto de carácter obligatorio.

Los documentos que se presenten en copia deben ser autenticados por un abogado y notario público.

Se solicitan a los oferentes que presenten cada uno de los documentos solicitados a fin de facilitar su participación en esta licitación y para determinar que están establecidos dentro de ley, evitando la ampliación del tiempo por situaciones de aclaraciones que pueden darse si la oferta es acompañada de toda la documentación requerida y cualquier otra que soporte la legalidad de la empresa oferente.

Cada documento que forme parte de la oferta debe estar claro y legible.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS Y ROTULACION

- 8.1 Los Oferentes deben presentar su oferta por escrito, entregarlas personalmente antes de la fecha y hora de apertura o al momento del acto de recepción y apertura de ofertas a realizarse el martes 17 de julio del presente año a las





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



diez (10:00 am) de la tarde. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura, no serán recibidas, y por lo tanto serán rechazadas.

- 8.2 Los Oferentes presentaran sus ofertas en dos sobres, uno con los documentos originales y otro con documentos copia, conteniendo los mismos documentos. Deberán ser identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 8.3 Los Licitadores presentarán sus ofertas firmadas y selladas **en un sobre debidamente cerrado**, escrito a máquina o a mano en forma clara y rotulado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Parte Central:

Prof. Luis Antonio Enamorado Muñoz
Alcalde Municipal
Ceguaca, Santa Bárbara
Honduras, Centroamérica

En el extremo superior izquierdo llevará:

Licitación Pública LPU/MCSB-04/2018

Mejoramiento del Tramo Carretero El portillo – Santa Ana – El Edén – La Cuchilla – Desvío El Salado. (Incluye la salida hasta Rio Maygual en Santa Ana y la Calle al Centro de Salud de la Aldea El Edén)", Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara.

- Fecha de Apertura: martes 17 de julio del año 2018
- Hora de Apertura: 10:00 a.m.

En el extremo superior derecho llevará:

- Nombre del Ofertante.
- Dirección, teléfonos, correo electrónico.

- 8.4 Los Licitadores presentarán sus ofertas de acuerdo al formato según Anexo (Carta Propuesta) que se adjuntan, proporcionando toda la información requerida. Estos Anexos deberán ser presentados debidamente firmados por la persona facultada legalmente para ello.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



Todos los documentos contenidos en su oferta deberán presentarse firmados y sellados.

Las ofertas deberán ser escritas a máquina, o en lápiz tinta negro con calidad legible.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, borrones, enmiendas y/o entrelíneas que pudieren dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra frase u oración que contenga la falla.

Se levantará un Acta de Recepción de Ofertas, donde se consignarán todos los detalles del proceso, la cual será firmada por los representantes del Contratante y los licitantes que deseen asistir. En dicha acta se dejará constancia de los sobres presentados y cualquier observación de los Licitantes

El precio ofertado debe ser firme y definitivo, deberá incluir el pago de impuestos y cualquier tipo de costo que el oferente considere, no se reconocerá reclamo alguno sobre el costo presentado una vez abierta y leída el monto de la misma.

No se dará a conocer el precio base de este proceso.

8.5 RETIRO DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

- a. El Licitador podrá retirar su oferta, siempre que lo haga antes de la fecha y hora fijada para la apertura de la licitación, solicitándolo por escrito a la Alcaldía Municipal de Ceguaca, esto sí ha entregado su oferta antes del día y hora señalada para la apertura de las mismas.
- b. Cuando el Licitador desee retirar su oferta y su petición llegase después de iniciado el acto de apertura, el Comité de Licitación no aceptará su retiro.
- c. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada después del acto de recepción y apertura de ofertas.

9. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

9.1 ACTO DE RECEPCION

El día martes 17 de julio a las diez (10:00) de la mañana en punto se realizará el acto de recepción de ofertas con la presencia de los oferentes participantes que asistirá miembros de la municipalidad y su corporación municipal, representantes de los





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



órganos de transparencia municipal, representantes de las comunidades beneficiadas y otras personas que deseen conocer del proceso, esto en el salón comunal José Angel Enamorado Muñoz de la Aldea de Santa Ana.

9.2 APERTURA DE OFERTAS

Una vez constatado el estado de los sobres, se abrirá el original de cada oferta, cuyo contenido será leído a los asistentes.

Concluida la operación de apertura de los sobres, se procederá a levantar un Acta de Apertura de Ofertas, donde se consignarán los datos del proceso y se dejará constancia de las observaciones de los asistentes. Dicha acta será firmada por todos los asistentes al proceso y podrá darse copia a los oferentes participantes.

En el Acta de Apertura de Ofertas se consignarán los datos siguientes:

- a) Nombre del oferente.
- b) Monto total ofertado.
- c) Monto y vigencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, así como el nombre de la institución emisora.
- d) Constancia de visita al proyecto.
- e) Monto del Presupuesto Municipal establecido.
- f) Cualquier observación que se refiera al proceso de recepción y apertura de ofertas que a juicio de la Municipalidad deba ser conocida por los licitantes.

Inmediatamente después del acto de apertura se dará vista de las ofertas a los representantes legales de las empresas oferentes para su respectivo examen y firma en cada una de ellas, dando fe de haberlas conocido a detalle.

10. CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y COMPULSORIAS.

10.1 CONDICIONES GENERALES

10.1.1 ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el Licitador de las cláusulas del Pliego de Condiciones de esta Licitación y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos para contratar con la Municipalidad de Ceguaca.

La oferta deberá ir acompañada de todos los documentos que se indican en este pliego de Condiciones.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



La oferta debe ser firmada y sellada en todas su paginas debidamente foliadas.

10.1.2 INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS Y OMISIONES.

Se solicita a los oferentes participantes que lean este documento en su totalidad y que cualquier duda o discrepancia que encontrasen deben de notificarla inmediatamente a la Municipalidad de Ceguaca, solicitando las aclaraciones correspondientes, dirigiéndose por escrito al Alcalde Municipal Prof. Luis Antonio Enamorado Muñoz.

La Municipalidad deberá responder a la mayor brevedad posible para no alterar el orden establecido para la presentación de las ofertas correspondientes, se aceptan consultas a través del correo electrónico siguiente:

m_ceguaca@hotmail.com

(hacer llamada telefónica para confirmar la recepción de la consulta respectiva al 95 50 10 19 del alcalde municipal, al 99 02 93 25 del tesorero municipal, al 99 85 98 81 de la secretaria municipal y/o al 99 55 99 09 del ingeniero municipal)

Si resultare a juicio de la Alcaldía Municipal de Ceguaca, que es necesario hacer alguna aclaración pertinente, se elaborará el **ADENDUM** a la Licitación y se notificará a todos los participantes en este proceso de licitación.

Si como resultado de una enmienda o modificación en los documentos de licitación se introducen cambios sustanciales, la Municipalidad de Ceguaca, podrá otorgar una ampliación al plazo para la presentación de las ofertas, en este caso se notificará a los oferentes participantes.

10.1.3 INFORMACION DE LOS LICITANTES

Los participantes en este proceso de licitación deberán suministrar a la Municipalidad de Ceguaca al momento del recibo de estas bases, toda la información relativa a la ubicación, detallando el nombre oficial del participante, dirección exacta, número de teléfono fijo y celular, correo electrónico, incluyendo el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) a quien (es) se le (s) debe enviar aquellas comunicaciones que se consideren pertinentes.

La municipalidad de Ceguaca, no tendrá ninguna responsabilidad en aquellos casos en los que el licitante no suministre la información requerida en el párrafo anterior, la cual es vigente a partir del momento en que estas bases hayan sido retiradas por el participante.





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



Toda comunicación escrita realizada por cualquier medio a la última dirección proporcionada por el participante en esta licitación se considerará como entregada y no será objeto de reclamo por parte del licitante.

Estas mismas disposiciones serán válidas, una vez que el licitante se haya convertido en el proveedor, en virtud de la adjudicación del respectivo contrato.

10.1.4 SUBSANACIÓN

Se subsanarán los defectos u omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 5, párrafo segundo, artículo 50 de la ley de Contratación del Estado, y artículo 132 de su respectivo reglamento para este propósito se otorgarán máximo cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación.

Pasado este término, con los oferentes que hayan subsanado las deficiencias encontradas deberá procederse al análisis y posterior adjudicación de las propuestas en atención a lo establecido en las bases de Licitación, la Ley de Contratación del Estado y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado.

10.1.5 DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES:

Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de información en la oferta.
- b) La falta de literatura descriptiva y de muestras
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio, según disponga el pliego de condiciones.

10.1.6 LEYES APLICABLES:

Regirán la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, y demás preceptos legales aplicables a la materia; en base a ellos se solucionarán las controversias que se originen en el proceso de Licitación.

10.1.7 REFORMAS ACEPTABLES:

Previo a la apertura de la Licitación, se considerarán dos (2) tipos de reformas a las Bases.





- a. Cuando la Municipalidad de Ceguaca, reforme las bases de Licitación; y,
- b. Cuando el Licitador solicite aclaraciones que justifiquen una reforma, a juicio de la Municipalidad de Ceguaca.

10.1.8 PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO

La Municipalidad de Ceguaca ha considerado que este proyecto se debe ejecutar en un periodo máximo de Setenta y Cinco (75) días laborables (de lunes a sábado) a partir de la orden de inicio, la cual será emitida una vez se haya firmado el contrato respectivo y se haya presentado la garantía de cumplimiento de contrato.

El oferente deberá adjuntar constancia de compromiso con la ejecución del proyecto en el periodo de tiempo indicado, puede indicar un periodo menor, pero es su responsabilidad cumplir con ello.

11. MULTA

Si el proveedor no realiza la ejecución del proyecto en el tiempo estimado sin justificación alguna se le aplicará una multa de 0.36 % del monto contratado por cada día de atraso. Esto de acuerdo a disposiciones del presupuesto general de la republica en su articulo 67 correspondiente a la sección de contratos de la administración pública.

12. CONDICIONES ESPECIALES:

12.1 MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Municipalidad de Ceguaca, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas o cancelar la licitación si así lo estima conveniente, asimismo, el aceptar cualquiera de las ofertas, aunque no sea la de más bajo precio, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su reglamento, si así conviene a los intereses de la Municipalidad de Ceguaca, de conformidad con lo establecido en el procedimiento de evaluación de ofertas.

En el proceso de análisis y adjudicación se podrá declarar inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final ofertas que se encuentren en cualquiera de las siguientes:

- a. Si no está presentada en la forma solicitada por la municipalidad de Ceguaca.
- b. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en las bases de licitación.





- c. Si no se acompaña la Garantía de Sostenimiento de Oferta, y si esta no cumple con la vigencia o el monto requerido y con la Cláusula Obligatoria.
- d. Si no se realiza la visita de campo obligatoria y no se presenta la constancia en su oferta.
- e. Si hay evidencias de colusión o convenios maliciosos o dolosos, entre dos (2) ó más licitadores, sus respectivas ofertas serán rechazadas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
- f. Si el Licitador agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar la adjudicación, o subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición, no indicada en las bases.
- g. Por contener adiciones, condiciones o alternativas no autorizadas por las bases o bien irregularidades de cualquier clase que tiendan a hacer incompleta, indefinida o ambigua la oferta.
- h. Si tiene borrones o enmiendas que no se hayan salvado literalmente o no lleve la firma de la persona que tenga capacidad legal para ello.
- i. Cuando la oferta vaya en contra de los intereses de la Municipalidad de Ceguaca.
- j. No estar firmadas por el oferente o su representante legal el formulario o carta de presentación.
- k. Estar escritas en lápiz grafito.
- l. Haberse presentadas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- m. En los casos en que el oferente no subsane el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente.

12.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

12.2.1 Las ofertas serán analizadas dentro del tiempo de validez de las mismas, por la Comisión Evaluadora de las ofertas la cual estará integrada por personal de la municipalidad de Ceguaca.

Dicha Comisión Evaluadora procederá al análisis de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento especial mediante el cual se determine el





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidos en estas bases de licitación en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

- a) Los aspectos técnicos de las ofertas serán de análisis de la comisión nombrada por la Municipalidad de Ceguaca a efecto de que verifique con lo exigido en las bases de licitación.
- b) En el análisis de la parte económica se evaluará el precio indicado por el oferente, se denominará la oferta más baja de precio, en dicho análisis se adjudicará el contrato a la empresa que oferte o se considere la más económica o ventajosa según la ley de Contratación del Estado y que cumple con las especificaciones técnicas según lo establecido en las bases de licitación. Si la oferta más baja no cumple se le adjudicará a la segunda y así sucesivamente.
- c) La Comisión nombrada al efecto para el análisis de las ofertas, previa reunión plenaria, podrá solicitar por escrito a cualquiera de los licitantes que aclare su oferta o que presente información adicional sobre la misma, pero no será permitido a ningún licitante que la modifique. Las aclaraciones deberán presentarse con anterioridad a que se tome la decisión de adjudicar el proyecto respectivo a uno de los licitantes.

La Comisión Evaluadora de las ofertas recibidas deberá verificar que el licitante está en la capacidad de cumplir en un 100% con lo solicitado.

La Municipalidad de Ceguaca, utilizará para la evaluación de ofertas los parámetros siguientes:

- a. Documentos legales del Licitador.
- b. Capacidad técnica, equipo y mano de obra
- c. Monto de la oferta
- d. Periodo de ejecución (propuesto por el oferente).

12.3 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación del contrato haya sido notificada al oferente ganador.



[Firma manuscrita]
301



Cualquier acción de un licitante por influenciar a alguna de las personas responsables del proceso de análisis de las ofertas, podrá resultar en la descalificación de la oferta presentada por su empresa.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la licitación.

12.4 CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la municipalidad se basará en el contenido de la propia oferta.

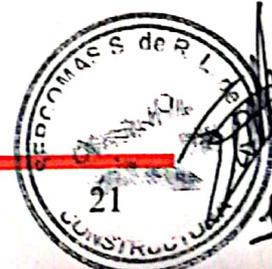
Una oferta que se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) Afecta de una manera sustancial el alcance del proyecto; o
- (b) Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del presente proceso; o
- (c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de licitación, deberá ser rechazada por la municipalidad y el oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación, la municipalidad podrá solicitarle al oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.5 CORRECCIONES ARITMETICAS





No se aceptará ningún tipo de corrección aritmética, la oferta que presente este tipo de error será descalificada o rechazada, no será considerado subsanar este tipo de error.

12.6 COMPARACION DE OFERTAS

La municipalidad examinará todas las ofertas para confirmar que cumplen con las estipulaciones y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

La municipalidad evaluará los aspectos técnicos de las ofertas presentadas en virtud de los requisitos estipulados en estos documentos de Licitación y que han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, la municipalidad establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación la oferta será rechazada.

12.7 OFERTAS DE EMPRESAS EXTRANJERAS

En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

12.8 RESERVA

La Municipalidad de Ceguaca, se reserva el derecho de declarar desierta esta licitación por falta de concurrencia de posibles oferentes.

Cuando solo se haya recibido una oferta la Municipalidad **NO** podrá considerarla, se hará un nuevo proceso de licitación. **Al menos deben de tenerse dos (2) ofertas válidas como mínimo para su evaluación.**

Podrá declararla fracasada total, cuando ninguna de las ofertas satisfaga el objeto de las especificaciones o cuando sea evidente que ha habido falta de competencia y/o colusión, sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad con los licitantes.

La Municipalidad de Ceguaca, se reserva el derecho de declarar fracasada esta licitación cuando los costos de los valores ofertados por los licitantes superen de forma sustancial el presupuesto destinado para tal fin sin que para ello incurra en ninguna responsabilidad para con los licitantes.





La Municipalidad de Ceguaca, se reserva el derecho de anular el proceso de Licitación en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato si así lo estima conveniente a los intereses de la institución, sin responsabilidad alguna sobre los oferentes.

12.9 ADJUDICACIÓN:

El suministro será adjudicado al oferente que ajustándose a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en los demás documentos de esta Licitación, garantiza una óptima calidad del trabajo a ejecutar y, no necesariamente el precio más bajo, siempre que lo estime conveniente a sus intereses y en atención al requerimiento de la Municipalidad.

La oferta sólo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada por escrito al Licitador favorecido.

Una vez adjudicado la licitación pública se procederá al proceso de contratación y ejecución respectivo.

13. PROCESO DE CONTRATACION:

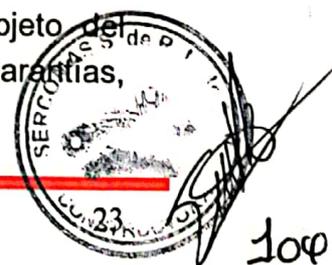
13.1 La Municipalidad a través de una comisión evaluadora del proceso presentará ante la Corporación Municipal el resultado del análisis respectivo de las ofertas presentada y recomendará la adjudicación del proyecto al oferente mejor calificado desde el punto de vista legal, técnico y financiero.

La Corporación Municipal emitirá el acuerdo respectivo sobre el oferente adjudicado y se autorizará al señor Alcalde Municipal para que proceda a la firma del contrato respectivo.

El señor alcalde municipal emitirá una nota de adjudicación y solicitará al oferente la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato y la firma del contrato respectivo.

Una vez realizado la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato y se haya firmado el contrato respectivo se procederá a emitir la orden de inicio respectiva.

En el contrato se dejará establecido las condiciones aquí definidas: Objeto del Contrato, Monto, Financiamiento, Plazo de Entrega, Forma de Pago, Garantías,





Multas, etc. todas de común conocimiento entre El Contratante y el Oferente Adjudicado.

Si el proveedor adjudicado no se presenta a firmar el contrato por causas injustificadas se procederá a cobrar la garantía de sostenimiento de oferta y se procederá a negociar la firma del contrato con el segundo lugar del proceso de licitación y así sucesivamente.

14. PROCESO DE EJECUCION:

14.1 Una vez emitida la orden de inicio el contratista deberá iniciar la ejecución del proyecto, la municipalidad cuenta con un ingeniero civil quien hará la supervisión técnica del proyecto y se contará con personal de campo que dará seguimiento al mismo.

Se llevará un registro de las actividades diarias del proyecto (bitácora) la cual será suministrada por la municipalidad.

El contratista deberá asignar un responsable técnico del proyecto, el cual deberá permanecer en el proyecto a tiempo completo, el ingeniero municipal hará las observaciones que deberán implementarse para la correcta ejecución del proyecto, el contratista deberá implementarlas de acuerdo a lo indicado.

Al final del proyecto y estando la municipalidad de acuerdo con lo ejecutado se procederá a firmar un acta de recepción del mismo.

14.2 FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

El incumplimiento parcial o total que sobre las obligaciones le corresponden a **EL OFERENTE que resulte adjudicado** de acuerdo con este proceso, no será considerado como tal si se atribuye a caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, entendiéndose por ello una situación ajena al control de las partes y que no entrañe dolo, culpa o negligencia, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, naufragios, incendios, motines e inundaciones, etc.

En todo caso, la demora deberá ser justificada y notificada de inmediato por escrito a la Municipalidad de Ceguaca.

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta sección se prevé una demora en el tiempo de entrega o cumplimiento de una obligación, **la Municipalidad podrá extender el tiempo de ejecución por un período adicional razonable para compensar tales demoras.**





15. CONDICIONES COMPULSORIAS:

15.1 GARANTÍAS:

15.1.1 Garantía de Sostenimiento de Oferta:

Los oferentes deberán acompañar a su oferta, una Garantía de Sostenimiento de Oferta en moneda nacional, equivalente mínimo al (2 %) por ciento del monto de su oferta y podrá consistir en:

- Garantía Bancaria (**cheque certificado**) vigencia indefinida.
- Póliza o Fianza - Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Ceguaca.

El licitante que no cumpla con este requisito al momento de la apertura de ofertas, será descalificado.

El licitante que presente una garantía que tenga validez por un período más corto que el requerido, o si el monto no cubre con el porcentaje, **será descalificado.**

Como máximo dentro de los diez (10) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Ceguaca, devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que no resultasen favorecidos con la adjudicación del contrato con excepción del de la oferta adjudicada.

Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta hasta que se haya firmado el proceso de compra del vehículo solicitado.

15.1.2 PLAZO DE LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA:

La oferta presentada deberá mantenerse firme por un plazo de **NOVENTA (90) días** calendario, comenzando su vigencia a partir de la apertura pública de ofertas.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

15.2.1 El oferente adjudicado una vez notificado deberá presentar sustituir la "Garantía de Sostenimiento de Oferta", por una "Garantía de Cumplimiento de contrato" (en moneda nacional) equivalente al **quince por ciento 15%** del monto a contratar, servirá para garantizar que cumplirá con todas las condiciones estipuladas en estas Bases y en el Contrato.

15.2.2 La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de **Ciento Veinte (120) días** a partir de la fecha de emisión.



106



15.2.3 Esta garantía podrá consistir en:

- Garantía Bancaria (**cheque certificado**) vigencia indefinida.
- Póliza o Fianza - Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Ceguaca.

15.3 GARANTIA DE ANTICIPO

15.3.1 Si el oferente adjudicado solicita se le brinde un anticipo económico, la municipalidad se lo podrá brindar si el contratista presenta una Garantía Por Anticipo equivalente al 100% del monto del mismo.

15.3.2 Queda establecido que el monto del anticipo será de un 15 % máximo del monto contratado, esto de acuerdo a las disposiciones del presupuesto general de ingresos y egresos de la republica del presente año 2018, en su artículo # 68.

15.3.3 La garantía por anticipo tendrá una vigencia de setenta y cinco (750) días a partir de la fecha de emisión.

15.3.4 Esta garantía podrá consistir en:

- Garantía Bancaria (cheque certificado) vigencia indefinida.
- Póliza o Fianza - Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Ceguaca.

15.4 GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA:

15.4.1 Una vez ejecutado el proyecto y que se haya emitido el acta de recepción final, el contratista deberá presentar una Garantía de Calidad de Obra, equivalente al cinco (5 %) por ciento del monto ejecutado, vigente por un año.

15.4.2 Esta garantía podrá consistir en:

- Garantía Bancaria (cheque certificado) vigencia indefinida.
- Póliza o Fianza - Expedida por una Institución Bancaria o Compañía Aseguradora legalmente establecida en el país a favor de la Municipalidad de Ceguaca.

NOTA:

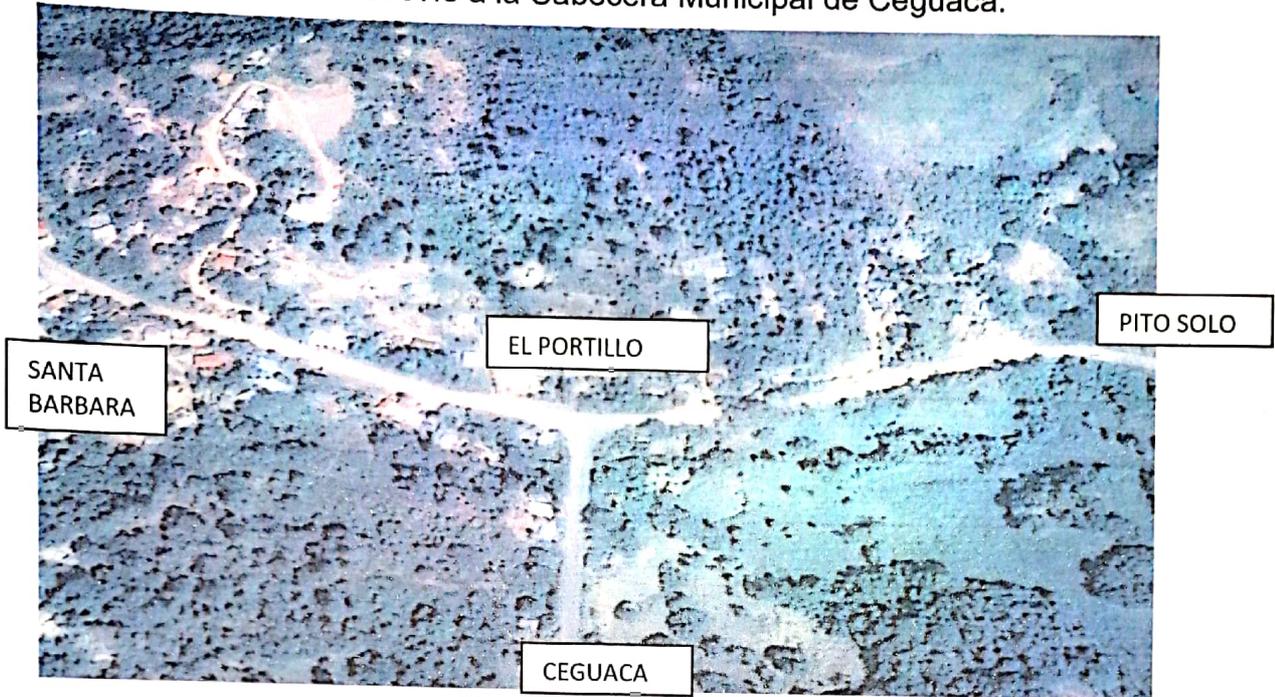
Todas las garantías deberán incluir como cláusula obligatoria, lo siguiente: "LA PRESENTE GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA A SIMPLE REQUIERIMIENTO DE LA



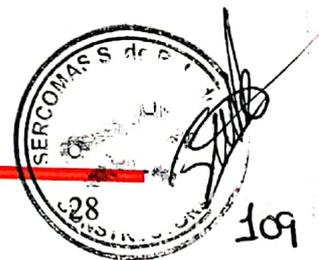
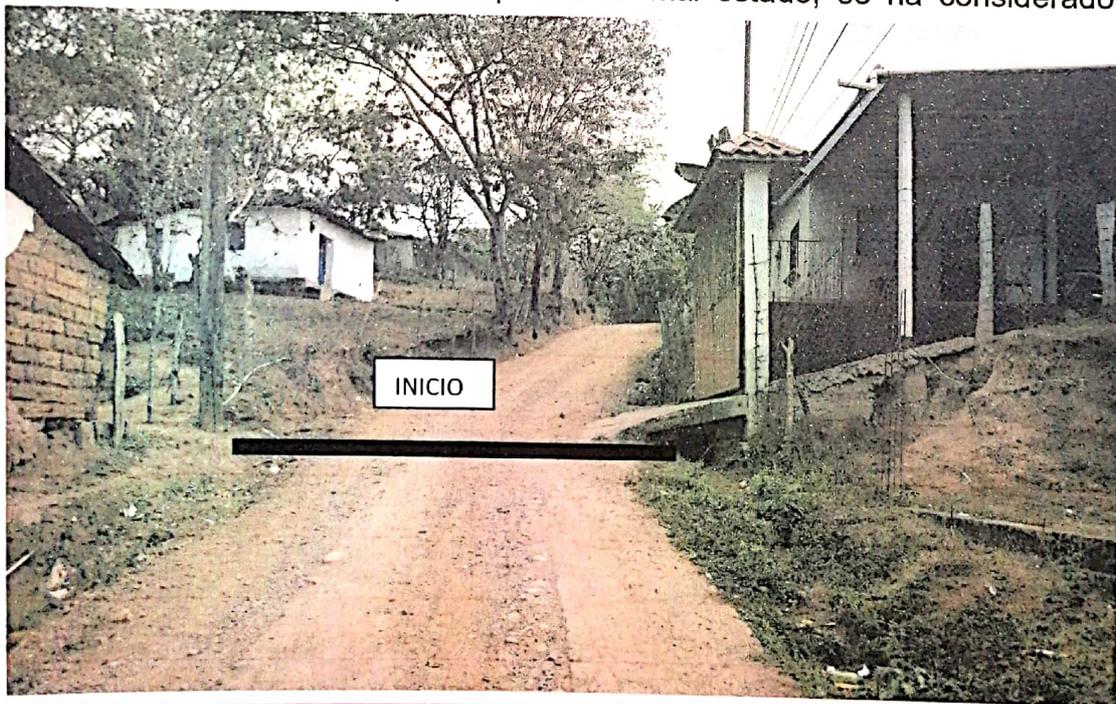


18. DESCRIPCION DEL PROYECTO A EJECUTAR:

18.1 El tramo carretero a mejorar inicia en el sector poblacional conocido como El Portillo a orillas de la carretera pavimentada entre Pito Solo y Santa Bárbara, sector donde se encuentra el desvío a la Cabecera Municipal de Ceguaca.



Existen aproximadamente 250.00 mts de la calle urbana de esta comunidad que se encuentran con un enchape de piedra en mal estado, se ha considerado que los





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
Tel: 95 50 10 19
m_ceguaca@hotmail.com



trabajos que conforman el proyecto iniciaran en el punto final de este enchape, frente a la vivienda del señor Danilo Castellanos portón metálico color rojo.

18.2 La longitud total del tramo carretero a mejorar es de 18.8 km aproximadamente, y se desglosa así:

El Portillo – Santa Ana (Centro Comunal)	7.45 Km
Santa Ana (Centro Comunal – Rio Maygual (Salida a Crucitas, S. B.)	0.55 Km
Santa Ana (Centro Comunal) – El Edén (Desvío al Centro de Salud)	2.70 Km
El Edén (Desvío al Centro de Salud) – Centro de salud El Edén.....	1.20 Km
El Edén – La Cuchilla.....	2.20 Km
La Cuchilla – Desvío El Salado.....	4.70 Km.

18.3 Se iniciará con la limpieza y conformación de cunetas, existen diversos componentes o elementos que deben ser considerados por el oferente:

- * Tramos rocosos, se deberán limpiar con una cuadrilla de trabajadores que definan la sección de cuneta de acuerdo a la disponibilidad del terreno.
- * Tramos con maleza viva y otros con maleza muerta, en ambos casos, el material desperdicio deberá ser retirado de la carretera en volqueta y deberá ser depositado en predios que la municipalidad indicará en la visita de campo. Los probables sitios de descarga deberán estar a una distancia no mayor de 3.0 km. Se definirán al menos 3 sitios de descarga del material desperdicio.
- * La limpieza y conformación de cunetas es en toda la longitud del tramo a mejorar, es decir los 18.8 km.
- * Se ha considerado el acarreo de 500.00 m³ de material desperdicio, esto implica 34 viajes en volqueta de 15 m³, 42 viajes en volqueta de 12 m³ o 50 viajes en volqueta de 10 m³, por lo que se considera que se ofertará por m³ de acarreo de material desperdicio, esto se pagará de acuerdo al volumen retirado.

18.4 Se hará la conformación preliminar de la carretera haciendo la escarificación del material existente, removiéndolo, regándolo y compactándolo, el ancho promedio de trabajo es de 5.00 m. existen tramos rocosos que esta actividad solo se considerará dentro de la limpieza general, se trabajará con el material selecto a incorporar.

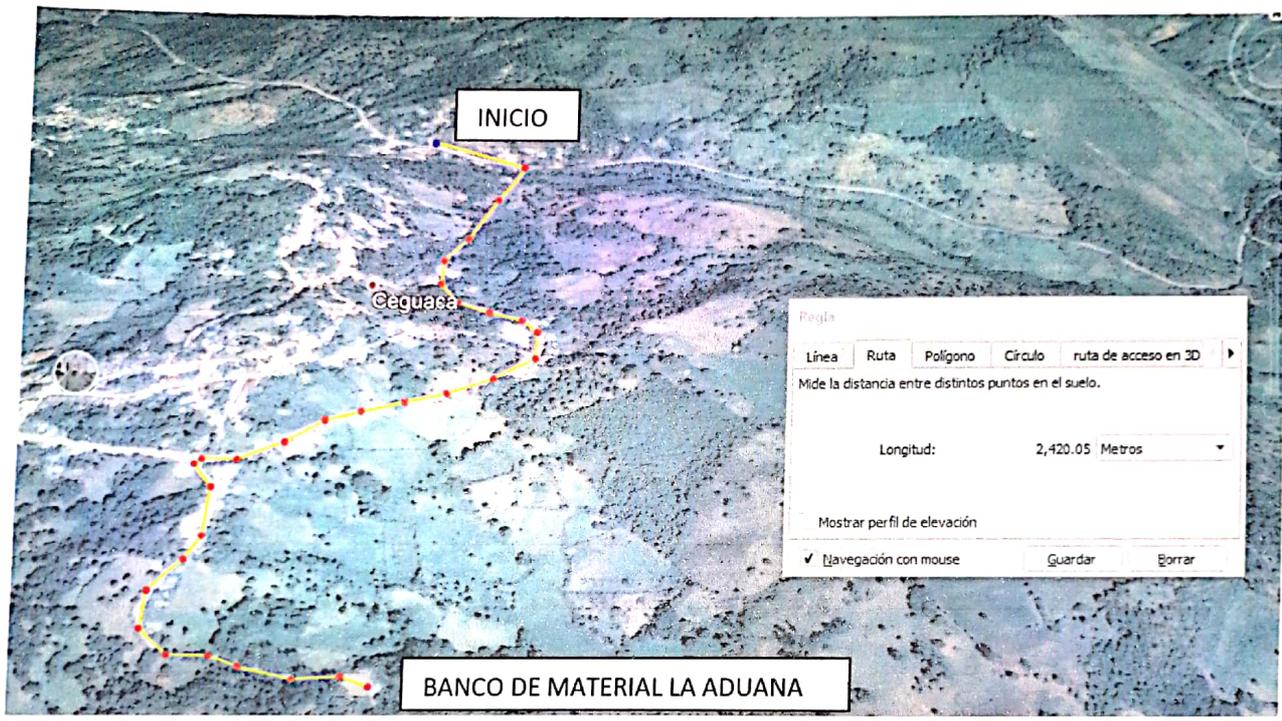
18.5 Se hará la conformación final colocando material selecto, 10 cm de espesor, la balastera se encuentra ubicada en el sector conocido como la aduana a unos 2.50





km del inicio del proyecto en el sector del portillo, propiedad privada del señor Jeremías Mancía a quien el oferente contratado deberá pagar la cantidad de Lps. 200.00 por viaje. Es importante que se calcule el material selecto, una cosa es decir material selecto compactado y otra es el material suelto en el banco.

Los tramos rocosos probablemente requieran de una capa de 15 cm de material selecto, al momento de la ejecución se discutirá con el oferente contratado los ajustes que se harán para lograr una conformación adecuada en estos tramos.



El agua se puede obtener en el sector del portillo, se indicará si se podrá facilitar un pegue del sistema del sector, si no, existe la Quebrada el Salado a 3.1 km del inicio del proyecto en el sector del portillo, en la parte alta, en los límites de la Aldea de Santa Ana existe el río Maygual del cual se puede obtener el agua que se requiera para unos 6 km del proyecto.

El material selecto debe ser compactado, humedecido de acuerdo a condiciones.

Los oferentes deben considerar los gastos administrativos y utilidad además del costo directo, incluyendo la movilización de su equipo y su vigilancia.



111



19. FORMATO DE OFERTA

MEJORAMIENTO 18.80 KM DEL TRAMO CARRETERO EL PORTILLO - SANTA ANA - EL EDEN - LA CUCHILLA - DESVIO EL SALADO, INCLUYE EL TRAMO HASTA EL RIO MAYGUAL EN SANTA ANA Y LA CALLE AL CENTRO DE SALUD DEL EDEN, MUNICIPIO DE CEGUACA, DEPARTAMENTO DE SANTA BARBARA					
N°	DESCRIPCION	UND	CANT.	P. UNIT.	TOTAL LPS.
1	LIMPIEZA GENERAL, AMPLIACION DE CALLE Y CONFORMACION DE CUNETAS	ML	18,800.00		
2	ACARREO MATERIAL DESPERDICIO	M3	500.00		
3	ESCARIFICACION Y CONFORMADO CON MATERIAL DEL SITIO A NIVEL DE TERRENO EXISTENTE 5.00 M DE ANCHO	ML	18,800.00		
4	CONFORMADO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO, INCLUYE CORTE, CARGA, ACARREO, CONFORMADO Y COMPACTACION CON HUMEDAD DE ACUERDO A CONDICIONES DEL MATERIAL Y TERRENO DONDE SE COLOCARÁ, 4.50 M DE ANCHO X 10 CM DE ESPESOR	ML	18,800.00		
5	TRANSPORTE DE EQUIPO	GBL	1.00		
COSTO TOTAL DEL PROYECTO.....LPS.					



31

112



20. FORMATOS DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- 20.1) Carta Propuesta (Esta es una muestra que deberá ser presentada en papel membretado del Oferente).
- 20.2) Constancia de contar con el equipo necesario para ejecutar el proyecto en referencia.
- 20.3) Formatos de Garantías. (de ser cheque certificado se utiliza los documentos que emiten las instituciones bancarias).
- 20.4) Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades





CONSTANCIA DE CONTAR CON EL EQUIPO DE TRABAJO
NECESARIO PARA EJECUTAR EL PROYECTO

Yo, _____, mayor de edad, hondureño con
numero de identidad # _____, con residencia en
_____, actuando en mi condición de representante legal
de la empresa _____ **HAGO CONSTAR**
que nuestra empresa cuenta con el equipo de trabajo que se requiere para ejecutar el
proyecto en referencia, al mismo tiempo contamos con el personal operador del
mismo.

por lo anteriormente descrito nuestra empresa cumplirá con la ejecución del proyecto
en el periodo de tiempo establecido ajustándonos a las condiciones de calidad y
responsabilidad que la Municipalidad de Ceguaca espera

Dado en Ceguaca, Santa Bárbara el día xx de julio del año 2018

FIRMA Y SELLO

Nombre del representante legal de la empresa
de identidad _____





Formato de Garantía de Mantenimiento de Oferta

Nosotros _____ que en adelante se llamará el Fiador a requerimiento _____ por el presente documento otorgamos **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** a favor de la municipalidad de _____ por la cantidad de _____ (Lps. ____). Para garantizar en un () % el valor total de la oferta en la Licitación _____. Esta garantía estará vigente por el término de() días calendario a partir del _____.

Que si el licitante no cumple con las disposiciones del proceso de licitación, el Fiador pagará en efectivo a Municipalidad de _____ la cantidad de _____ (Lps.____) Por concepto de daños y perjuicios causados por incumplimiento del licitante.

Esta garantía se hará efectiva a simple requerimiento de la municipalidad de _____, acompañado del certificado de incumplimiento emitido por la misma municipalidad.

Lugar y fecha _____

FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



117



REPUBLICA DE HONDURAS
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
 Tel: 95 50 10 19
 m_ceguaca@hotmail.com



GARANTIA BANCARIA No. _____
 (Garantía de Cumplimiento)

Banco _____, por la presente y a petición de _____ (nombre del adjudicatario) garantiza al _____, _____ el **fiel cumplimiento** del contrato firmado para el suministro de _____ por la cantidad de _____ () equivalente al 15% del monto contratado.

Esta garantía tendrá vigencia de ___ contado a partir del ___ de ___ de 20__ al ___ de ___ de ___.

La presente garantía será ejecutada a simple requerimiento del _____, _____, acompañado de un Certificado de Incumplimiento.

Lugar y Fecha _____

Firmas y Sellos Autorizadas por el Banco



118



DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;





REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.

Tel: 95 50 10 19

m_ceguaca@hotmail.com



- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

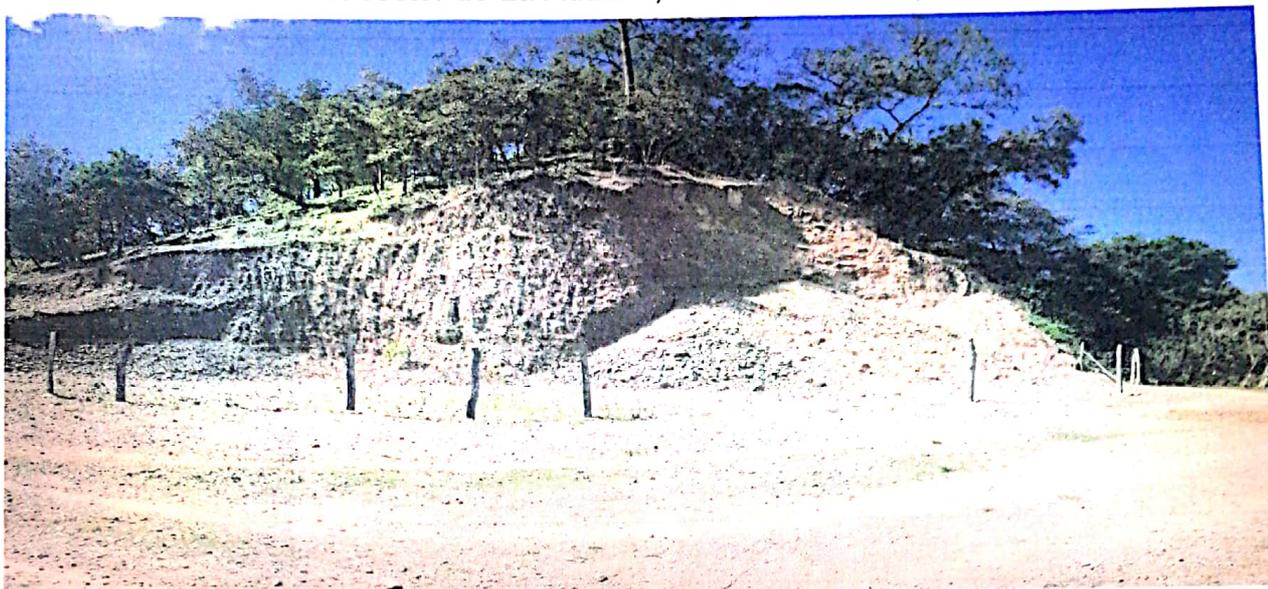


Handwritten signature and initials

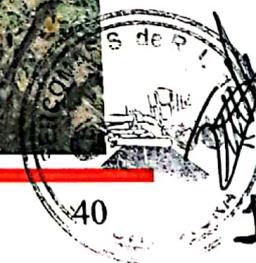
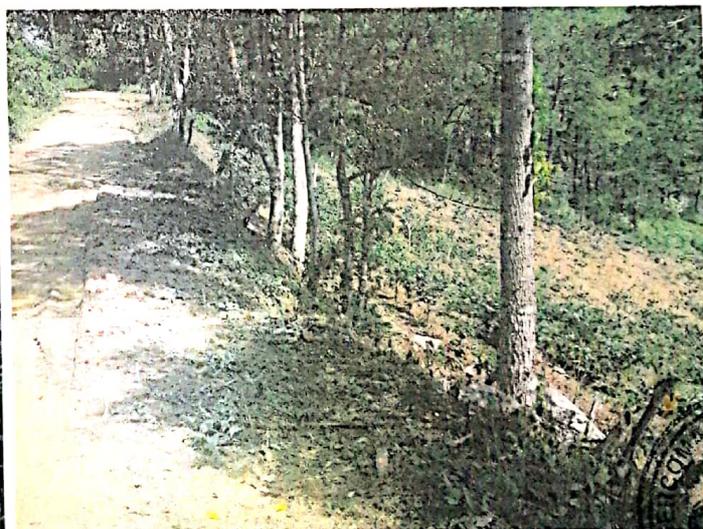
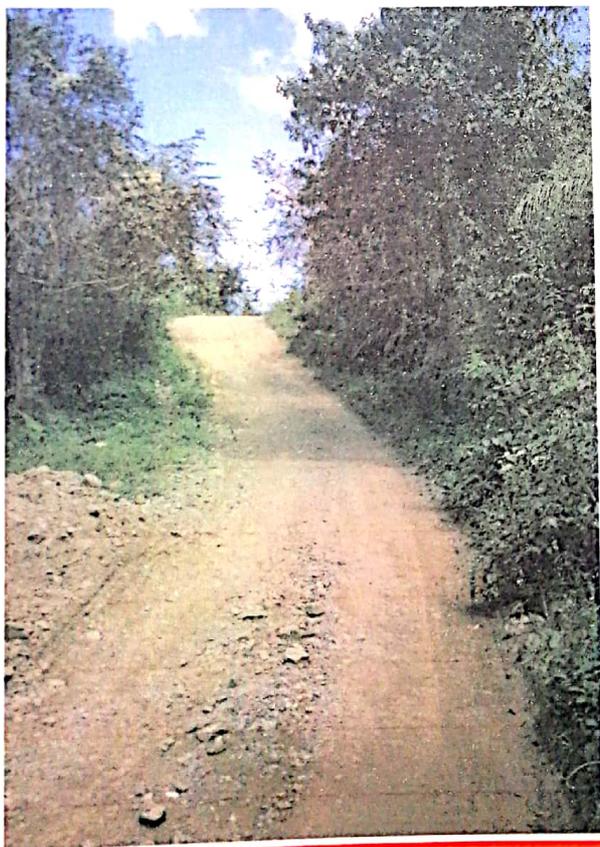


FOTOGRAFIAS

Balastera ubicada en el sector de La Aduana, Cabecera Municipal de Ceguaca.



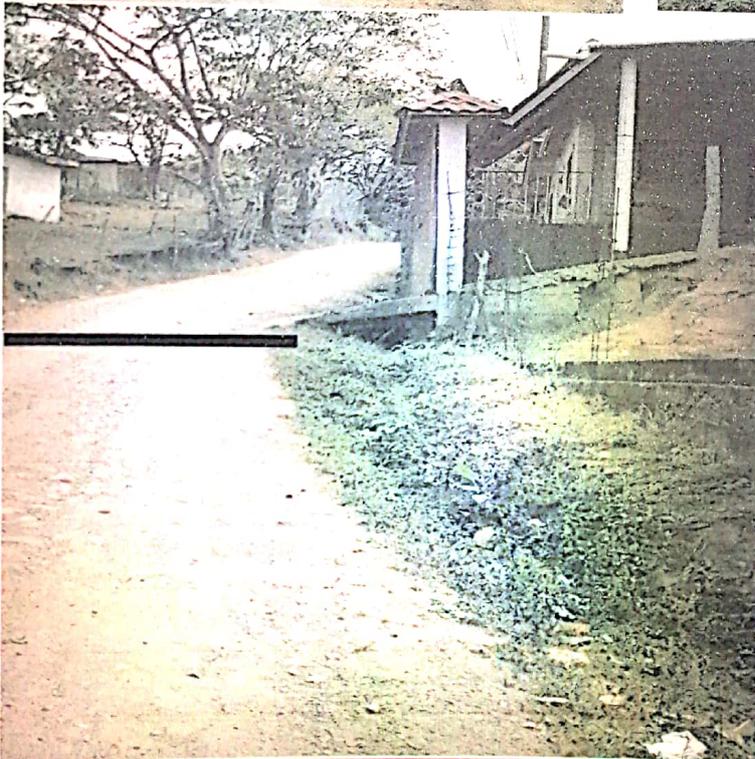
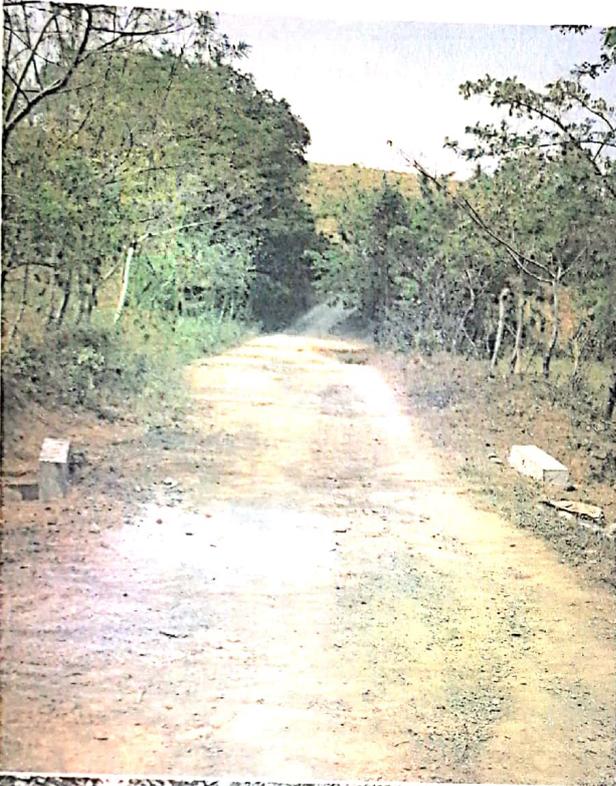
En el tramo a mejorar existe un tramo con pendiente, desde el portillo hasta el silon aproximadamente 3.0 km, existen tramos relativamente planos donde a sus orillas existen fincas de café, terrenos que se deberán evitar la colocación de material desperdicio.



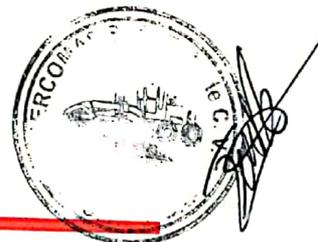


FOTOGRAFIAS

Todas las alcantarillas están plenamente identificadas y con sus respectivos cabezales de concreto. Río Maygual, de donde se puede obtener agua.



Punto de inicio del proyecto en la parte alta del sector del portillo





NOTA ACLARATORIA
N° 01/2018

REFERENCIA: Licitación Pública: MCSB/ LPU- 04/2018

PROYECTO: Mejoramiento del Tramo Carretero El Portillo – Santa Ana – El Edén – La Cuchilla – Desvío El Salado” (incluye la salida hasta Rio Maygual en Santa Ana y la calle al centro de salud de la Aldea el Edén)” Municipio de Ceguaca, Departamento de Santa Bárbara

FECHA: miércoles 11 de julio del año 2018

Señores Oferentes:

Con el propósito de aclarar aspectos relacionados con el proceso en referencia, los cuales no alteran ningún elemento básico para la preparación de la oferta, pero, que son necesarios en vista que son errores que dan lugar a mal entender aspectos relativos al proceso administrativo de la contratación del oferente que resulte adjudicado con este proyecto, los cuales detallamos así:

1º) En la página 25 de las bases de licitación en el ítem 15.1.1 Garantía de Sostenimiento de Oferta: párrafo 6, se indica: **Como máximo dentro de los diez (10) días calendario después de la fecha de apertura de las ofertas, la Municipalidad de Ceguaca, devolverá las garantías de oferta a todos los licitantes que no resultasen favorecidos con la adjudicación del contrato con excepción del de la oferta adjudicada.**

Lo anterior se debe considerar así:

“Una vez analizadas, discutidas y aprobado el dictamen de la comisión evaluadora del proceso por parte de la Corporación Municipal de Ceguaca se procederá a la devolución de la garantía de sostenimiento de oferta presentada por los oferentes participantes con excepción del oferente adjudicado”.

2º) En esta misma página y en este mismo ítem, en el párrafo # 7 se indica: **Al oferente seleccionado se le devolverá la garantía de mantenimiento de oferta hasta que se haya firmado el proceso de compra del vehículo solicitado.**

Lo anterior se debe considerar así:

“Al oferente adjudicado con este proceso de contratación, se le devolverá la garantía de sostenimiento de oferta una vez haya presentado la garantía de cumplimiento de





REPUBLICA DE HONDURAS
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CEGUACA, S. B.
 Tel: 95 50 10 19
 m_ceguaca@hotmail.com



contrato equivalente al 15% del monto adjudicado y a que haya firmado el contrato respectivo".

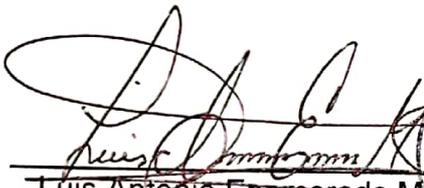
3°) En la página 26 de las bases de licitación, en el ítem **15.3.3 Se indica que: La garantía por anticipo tendrá una vigencia de setenta y cinco (75) días a partir de la fecha de emisión.**

Lo anterior se debe considerar así:

15.3.3 La garantía por anticipo tendrá una vigencia de **ciento treinta y cinco (135) días** a partir de la fecha de emisión.

Como anteriormente hemos indicado, estas observaciones no alteran elementos esenciales para la presentación de la oferta por lo que no requiere de cambios adicionales al proceso en general.

Atentamente


 Luis Antonio Enamorado M.
 Alcalde Municipal
 Ceguaca, Santa Bárbara



Recibe:

Nombre de la Empresa participante: _____

Nombre del Representante: _____

Fecha: _____

Hora: _____



209